

**COLECCIÓN**  
**LA MUCHACHA DE DOS CABEZAS**





# JUICIO CONTRA UNA PROSTITUTA DEMÓSTENES

Traducción de Helena González

Prólogo de Iván de los Ríos



errata naturae

# Índice

|  |    |
|--|----|
| Pornografía, política y sintaxis:<br>delitos del cuerpo, abusos del lenguaje | 11 |
| Juicio contra una prostituta   | 47 |



PORNOGRAFÍA, POLÍTICA Y SINTAXIS:  
DELITOS DEL CUERPO, ABUSOS DEL LENGUAJE



«En principio, la inteligencia del héroe es intermitente y limitada a su papel de matador de monstruos. Pero cuando el propio héroe consiga romper el marco de su papel, sin abandonarlo, cuando aprenda a ser también traidor, mentiroso, seductor, viajero, náufrago, narrador, entonces será Ulises, y acompañará su primera vocación, que es la de derrotarlo todo, de otra nueva: entenderlo todo».

*Las bodas de Cadmo y Harmonía*

Roberto Calasso

## 1.

Helena, nada es nunca lo que parece... La literatura, por ejemplo, el sueño. La distancia, el horror, la noche. La pasión, la destrucción, la muerte. Nada es lo que parece. Ni siquiera el poder, ni la palabra. Ni siquiera el amor, la tempestad o el llanto, el conjuro y la seducción, las voces, todas las voces que, al parecer, pueblan y emiten nuestros estantes. Platón retumba, se propaga como un insulto proferido desde el fondo de la historia: olvidemos a Tisias y a Gorgias, perros de gruñir tan bello que convierten en grandes las cosas pequeñas



y en ciertas las aparentes<sup>1</sup>... Todo se dice. Todo, porque se dice, no es nunca lo que parece. Lo escrito no es lo que parece. Lo sentido, lo visto, lo escuchado no es lo que parece, ni siquiera el sabor, el olor, el tacto. Todo es engaño, Helena, un veneno melodioso y mortal destilado por sirenas devoradoras de hombres:

Llega acá, de los dánaos honor, gloriosísimo Ulises, / de tu marcha refrena el ardor para oír nuestro canto / porque nadie en su negro bajel pasa aquí sin que atienda / a esta voz que en dulzores de miel de los labios nos fluye. / Quien la escucha contento se va conociendo mil cosas<sup>2</sup>.

Voces con garras para el náufrago fecundo en ardides que quiere escuchar y no morir, sentir la enajenación por la palabra sin dejarse arrastrar —imagino a Odiseo encadenado al mástil, los insultos, las amenazas...—. En su ensayo *De la seducción*, Jean Baudrillard subraya la identidad mi-

<sup>1</sup> Platón, *Fedro*, 267a, en *Diálogos: Fedón, Banquete, Fedro*, Gredos, Madrid, 1986.

<sup>2</sup> Homero, *Odisea*, XII, 184-190, Gredos, Madrid, 1998.

lenaria de una tríada irresistible: la seducción, el diablo, el mundo. Mecanismos de confusión y desvarío. Estrategias sibilinas como la mujer adámica o la retórica. Milton dibuja en *El paraíso perdido* los contornos de la Persuasión (*Peitho*), esa divinidad invencible y diabólica —hija de Error, de Océano, de Prometeo— representada en la figura de Belial:

Del lado opuesto se levantó Belial, en ademán más gracioso y menos fiero. Nunca se vieron privados los cielos de tan hermosa criatura; parecía estar predestinado a las dignidades y los grandes acontecimientos, pero todo en él era afición y vanidad por más que destilara maná su lengua, y diera apariencias de cuerdos a los más falsos razonamientos, torciendo y frustrando los consejos más acertados. Era de pensamientos humildes, ingenioso para el vicio, tímido y lento para toda acción generosa, pero sabía halagar los oídos, y con persuasivo acento comenzó así<sup>3</sup>.

¿Qué hacer con la palabra? En cualquiera de sus formas, Occidente desconfía de la

<sup>3</sup> John Milton, *El paraíso perdido*, libro II, 108-118, Abada, Madrid, 2005.

oratoria y el canto como de la mujer, el diablo y el mundo: monstruos marinos que arrebatan al más prudente de los hombres, ruinas, abismos, ángeles caídos, hembras seductoras, figuras de la perdición y la eficacia sensible cuyo trasunto filosófico emerge en la degradación racional del universo de las apariencias. El Padre Parménides huye de los pareceres de los mortales —en los que no cabe convicción alguna<sup>4</sup>— y localiza a su Diosa lejos de las ciudades de los hombres; Heráclito el umbrío<sup>5</sup> nos recuerda que no hemos de escucharle a él, sino al Logos: tras el error y la confusión del devenir nos espera la verdadera unidad de todas las cosas. Los hombres se equivocan respecto del conocimiento de las cosas manifiestas, son necios y majaderos, pero ante todo estúpidos, porque «un hombre estúpido suele excitarse con cualquier palabra»<sup>6</sup> y nada hay que nos excite

<sup>4</sup> *Poema*, fr.1, v. 30, Istmo, Madrid, 2007.

<sup>5</sup> No me resisto al verso de Miguel Hernández: «Umbrío por la pena / casi bruno / porque la pena tizna cuando estalla / donde yo no me hallo no se halla / hombre más apenado que ninguno».

<sup>6</sup> Heráclito, fr. 788, 22 B 87, en *Los filósofos presocráticos*, Gredos, Madrid, 1981.

más que una palabra pronunciada en el momento justo y de la manera correcta. La palabra es el reino y la locura de todos los hombres, animales ciegos y sordos, sonámbulos que se creen despiertos, píndaros y calderones, plautos, cartesianos, «horda sin discernimiento a quienes de ordinario ser y no ser les parece lo mismo y no lo mismo y de todas las cosas es regresivo el camino»<sup>7</sup>.

El mundo, Helena, es una fábula, un ajetreo rítmico, un hechizo, una orgía de sombras, palabras e imágenes cuya apariencia irresistible dilata la espera de la verdad y obstruye el acceso al Bien y a la Justicia. Hay un tirano oculto entre los hombros de Aristocles, un Platón que todo lo sabe, como el mar —pero se olvida<sup>8</sup>—, y comprende que la palabra es instrumento democrático, ley de multitudes, titán demoledor. Rifles de asalto bajo la almohada del Dr. Nietzsche:

<sup>7</sup> Parménides, fr. 6, *op. cit.*

<sup>8</sup> «Ola por ola / el mar lo sabe todo / pero se olvida», Mario Benedetti, haiku 97, en *Rincón de Haikus*, Visor, Madrid, 1999.

¿Que qué es lo que pertenece a la idiosincrasia del filósofo...? Pues, por ejemplo, su carencia de sentido histórico, su odio a la idea misma de devenir, su afán de esteticismo egipcio. Los filósofos creen que *honran* algo cuando lo sacan de la historia, cuando lo conciben desde la óptica de lo eterno, cuando lo convierten en una momia. Todo lo que han estado utilizando los filósofos desde hace miles de años no son más que momias conceptuales; nada real ha salido con vida de sus manos. Cuando esos ídolas adoran algo, lo matan y lo disecan. ¡Qué mortalmente peligrosos resultan cuando adoran! Para ellos, la muerte, el cambio, la vejez, al igual que la fecundación y el desarrollo, constituyen objeciones, incluso refutaciones. Lo que es, no *deviene*; lo que deviene, no *es*... Ahora bien, todos ellos creen, incluso de una forma desesperada, en lo que es. Pero como no pueden apoderarse de lo que es, tratan de explicar por qué se les resiste. «Si no percibimos lo que es, debe tratarse de una ilusión, de un engaño...». ¿Quién es el que engaña? «¡Ya está!», exclaman alegres: «¡Es la sensibilidad!» Los sentidos, que son tan *inmorales* también en otros aspectos, nos engañan respecto al mundo *verdadero*. Moraleja:

hay que librarse del engaño de los sentidos, del devenir, de la historia, de la mentira. La historia no es más que dar un crédito a los sentidos, a la mentira. Moraleja: hay que negar todo lo que da crédito a los sentidos, a todo el resto de la humanidad; todo ello es «vulgo». ¡Hay que ser filósofo, ser momia, representar el monótono teísmo con mímica de sepulturero! Sobre todo, hay que rechazar esa lamentable idea fija de los sentidos que es el cuerpo, sometido a todos los errores lógicos posibles, cuya existencia no sólo ha sido refutada, sino que resulta imposible, pese a que el muy insolente actúa como si fuera real<sup>9</sup>...

El arte sensible de la palabra hablada, el arte de persuadir, convencer, seducir y manipular, el arte de gobernar el universo afectivo del animal racional con el fin de satisfacer su fuero interno y orientar, así, sus decisiones, no podía gozar de respeto alguno en una tradición ideológicamente gobernada por la ratio, el cálculo y el cristianismo. Y, sin embargo, dice Nietzsche,

<sup>9</sup> Friedrich Nietzsche, «La razón en filosofía», par. 1, en *El ocaso de los ídolos. Cómo se filosofa a martillazos*, M. E. Editores, Madrid, 1997.

es necesario escribir con el cuerpo, homenajear las apariencias, ser griegos una vez más para, por fin, dejar de ser superficiales... Quien tenga oídos, oiga: nada nunca es lo que parece, todo es siempre un simulacro, versión, literatura; las sombras de Píndaro, los sueños de Homero, las voces de Zeus y del tahúr, Borges y Mallarmé repitiendo borrachos un mismo exceso: el mundo existe para el libro, el universo es un relato y todo sufrimiento habita y muere en la longitud de un discurso, *mundus est fabula* y tal vez sea cierto que los dioses tejen desgracias para los hombres con el único fin de dar al poeta algo que contar. El mundo existe para el libro y es una excusa para el canto, una coartada poética, una bravata en verso y un delirio, como Helena, un exceso y una alucinación, como Helena, un engaño, un gesto, una metáfora del poder, una metáfora del amor, una derrota. Hablar para seducir. Escribir para someter. Narrar para no morir nunca, para seguir matando.

Los trazos del escritor, los gestos del orador, los *discursos*. Roberto Calasso des-

peñándose desde el comienzo de este prólogo: «En principio, la inteligencia del héroe es intermitente y limitada a su papel de matador de monstruos. Pero cuando el propio héroe consiga romper el marco de su papel, sin abandonarlo, cuando aprenda a ser también *traidor, mentiroso, seductor, viajero, náufrago, narrador*, entonces será Ulises, y acompañará su primera vocación, que es la de derrotarlo todo, de otra nueva: entenderlo todo»<sup>10</sup>.

Te creo, Helena. Nada es nunca lo que parece. Ni siquiera tú, el más bello de los simulacros.

## 2.

Helena, Gorgias, Rilke... ¿recuerdan aquella obertura?:

¿Quién, si yo gritara, me oiría desde las jerrarquías / de los ángeles?, y aún en el caso de que uno me / cogiera de repente y me llevara junto a su corazón: yo perecería /

<sup>10</sup> R. Calasso, *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, Anagrama, Barcelona, 1994, p. 292.



por su existir más potente. Porque lo bello no es nada / más que el comienzo de lo terrible, justo lo que / nosotros todavía podemos soportar, / y lo admiramos tanto porque él, indiferente, desdeña / destruirnos. Todo ángel es terrible<sup>11</sup>.

Lo bello, el comienzo de lo terrible... ¿Recuerdan aquella defensa? «La palabra es un poderoso soberano, que con un pequeño y muy invisible cuerpo realiza empresas absolutamente divinas»<sup>12</sup>.

¿Qué hace la palabra? ¿Qué puede? ¿Cómo domar ese cuerpo ínfimo y precioso situado en el umbral del espanto? Gorgias y Rilke tienen en común una apuesta por la ambivalencia y el carácter demoleedor de la belleza: tras el simulacro, nos aguarda el infierno o la nada, el vacío o el espanto. No obstante, también existe entre ambos una diferencia del tamaño del bostezo hesiódico que obsesionó al joven Epicuro: Gorgias ha optado por la problematización y el goce de la superficie, Rilke es un felino

<sup>11</sup> Rainer Maria Rilke, *Elegías de Duino*, 1, vv. 1-6, Cátedra, Madrid, 1998.

<sup>12</sup> Gorgias, «Elogio de Helena», en *Fragmentos*, Aguilar, Buenos Aires, 1996.

amaestrado que no se resiste a husmear detrás de las apariencias persiguiendo, repito, la Verdad, el infierno o la nada. No tengo nada contra Rilke. Es más, a veces llevo la traducción de Eustaquio Barjau en el bolsillo de mi abrigo y, si hace sol, me atrevo incluso a sacarla y a leer unos versos en público. Rilke me gusta, pero debo abandonar a sus ángeles terribles si quiero escribir el nombre de Demóstenes en este prólogo excesivo a la traducción excelente del texto de un orador tartamudo: *Juicio contra una prostituta*.

Con estos editores llegó el escándalo... Ya estamos... Editores indecentes. Editores viciosos, impertinentes, infames. Ustedes creerán que la arqueología es un arte pseudo-foucaultiano al servicio de los niveles de audiencia y que el morbo, la solfa y el jaleo deciden la calidad del producto, la agilidad del depredador en el interior de la jungla o el comercio editorial. Pensarán que el único modo de vender —¡ay!— un discurso privado de Demóstenes es provocar un choque de trenes y combinar eficacias, reunir, por ejemplo,

en un volumen ligero de hermosa factura la tensión del relato judicial —Sidney Lumet, Otto Preminger y Earl Stanley Gardner encerrados en un ascensor hablando de retórica forense— con el oficio más antiguo de todos los tiempos... Ustedes dirán que el único modo inteligente de vender al bueno de Demóstenes es recordando la anécdota de las piedrecitas en la boca y, si es posible, añadiendo juicios, putas y abogados, delitos, faltas y derecho antiguo. Sobre todo piedras y putas, muchas putas y muchos abogados. Comprendo... La lógica del sensacionalismo es implacable y no conoce fronteras de género, tiempo o espacio. Comprendo muy bien, sí señor... Supongo que Homero no era más que un bardo ciego y listísimo que murió incapaz de descifrar el acertijo formulado por un grupo de jóvenes traviosos; Homero era un invidente con tendencias suicidas digno de ser expulsado de las competiciones y azotado, como Arquíloco<sup>13</sup>. ¿Quién?... Arquíloco, un mercenario bo-

<sup>13</sup> «Homero es digno de ser expulsado de las competiciones y azotado; y Arquíloco de modo similar», Heráclito, *op. cit.* fr. 751, 22 B 42.

rrachín de bronca fácil —«de pelearme contigo son tan grandes mis ganas / como las de beber, cuando la sed me abrasa»<sup>14</sup>—, un bebedor resentido de muy mal gusto —«tenía hinchado el miembro / como el de un borrico de Priene / un garañón repleto de cebada»<sup>15</sup>—, un tipo que no hizo sino rimar vergas, chuscos y lanzas, el obseso de Paros con tono amenazante: «Y si pudiera caerle sobre el zurrón bregado / y acomodarle el vientre sobre el vientre, y las piernas / rozándole las piernas». Ya veo, ya... Qué bribón, el tal Arquíloco, literatura crujiente para mentes callejeras. ¿Y qué pasa si soy de clase alta y me gustan los excesos, pero ya me cansé de Anaís Nin? Entonces Safo, señora, Safo y los verbos húmedos de la lengua griega, *lesbiázein*, por ejemplo, que, según Plutarco, significa «lamer las partes sexuales»<sup>16</sup>. ¡Mira qué bien! Claro que sí... Y, por último, si las fronteras se diluyen y lo que

<sup>14</sup> *Fragmentos griegos arcaicos*, Acantilado, Barcelona, 2000, 119 / 66.

<sup>15</sup> *Ibid.*, 133 / 80.

<sup>16</sup> Plutarco, «Narraciones de amor», 750c, en *Obras morales y de costumbres*, vol. x, Gredos, Madrid, 2003.

queremos es vender y más vender y comprar y más comprar, entonces nada como Marcial y Catulo el cachorro, aquellos versos de sobremesa irresistibles para cualquier hombre de carne y letras:

Te lo ruego, dulce Ipsitila mía, / encantos y delicias de mi vida, / invítame a tu casa por la siesta / y hazme este otro favor, si es que me invitas: / que nadie eche el cerrojo de la puerta / y ten tú la bondad de no salir. / Mejor quédate en casa preparada / para echar nueve polvos sin parar [*novem continuas fututiones*]. / Aunque invítame ya, si vas a hacerlo, / que acabo de comer y, panza arriba, / atravieso la túnica y el manto<sup>17</sup>.

¡Madre mía! Se frotan las manos los eruditos: editores indecentes, lascivos y vendiendo Demóstenes, putas, piedras y abogados bajo la forma de un tratado del comercio carnal para el uso de las jóvenes generaciones. Lamento mucho decepcionarles. Lo lamento mucho y lo celebro más. Estos editores son indecentes, eso

<sup>17</sup> Catulo, xxxii, en *Poesía completa*, Hiperión, Madrid, 1991.

está claro. Son lascivos y, lo que es peor, inteligentes. Tanto, de hecho, tan indecentes, lascivos e inteligentes, que han sabido jugar con todos nosotros a la inversión literaria y a la transferencia. *Juicio contra una prostituta* es todo lo contrario de un ejemplo antiguo de literatura sensacionalista, es decir: es lo contrario de un ejercicio banal de palabra hinchada para escándalo —y fruición— de las audiencias. El texto es más bien un discurso político y un espejo, un regalo griego con el que esta editorial de rumboso escote nos pasea por la realidad jurídica y política de la Atenas del siglo IV a.C. y, lo que es más importante, nos invita a una reflexión de extraordinaria actualidad sobre asuntos tan poco eróticos como el racismo, la inmigración, el machismo, los derechos civiles, la venganza, la retórica, las vísceras, la persuasión de las vísceras, la política y la palabra como mecanismos de manipulación de los afectos. Unos afectos que, tanto ahora como entonces, siguen anclados en el prejuicio, el conservadurismo y la habladuría. Demóstenes —demócrata

sin democracia, como dice mi amigo José Vicente Muñoz— es el precursor y el denunciante de una sociedad del espectáculo donde las masas se agolpan en los juzgados para insultar a los presuntos criminales y las familias se desnudan en público al otro lado de la televisión; una civilización tan avanzada o tan precaria como la griega, donde el mejor modo de decantar a un jurado contra el adversario es tildarle de enemigo de la moral pública y del sentido común: putero, puta o concubina; homosexual, bebedor o mala madre; ligera de cascos, mentirosa, extranjera... Todo vale. Tal vez esperaban un texto húmedo, pero esto es literatura. Esto es sociología, historia, teoría política y filosofía del derecho, una ocasión para el acercamiento crítico a eso que todavía nos pasa y que preferimos ocultar bajo el felpudo de la puerta de la entrada de nuestro chalet adosado.

### 3.

¿Qué puede, entonces, la palabra? Forcemos a Rilke un poco más. Desde el punto

de vista estético, el equilibrio antagónico entre lo bello y lo terrible se expresa en una dimensión puramente afectiva. La palabra puede seducir, convencer, derrotar, incitar, distraer, inaugurar, fundar, condenar, mentir. Su belleza reside en la posibilidad del encantamiento, en la distancia precisa que media entre la construcción discursiva y su efecto sobre el otro, la masa, el auditorio, la tradición. El gesto es simple y certero. Tanto que a menudo olvidamos hasta qué punto eso que puede hacerse con palabras traspasa con mucho los límites de la individualidad, la biografía, el amor, la pasión y los afectos. La palabra, como Apolo, funda y destruye ciudades. Su repercusión política es, sin duda, el efecto de superficie más bello y terrible de cuantos puedan imaginarse. Y ello por una razón bien sencilla: allí donde la fundamentación del poder político en la verdad divina, en la conexión directa del tirano con la divinidad, ha sido sustituida por una pluralidad democrática de hombres libres que *dialogan para gobernarse*, el ritmo de la comunidad depende



de las decisiones prudentes de hombres inteligentes tomadas en asamblea.

Ahora bien, esos hombres tan inteligentes que, en principio, hablan y toman decisiones prudentes, son, también, animales emotivos con tendencias gregarias, receptores con vísceras, criaturas manipulables al servicio de la eficacia, ahora sí, de la palabra divina que, con un cuerpo invisible, es capaz de cualquier cosa. La democracia engendra retórica. La retórica engendra opinión. La opinión funda y destruye vidas, hombres, ciudades. El poder político conlleva, así, el riesgo de la instrumentalización de las masas con fines antidemocráticos y totalitarios. La palabra puede mucho más que el mundo, el poema o la belleza. La palabra puede el vicio predilecto de todo esclavo aspirante a amo: la proliferación de mecanismos ideológicos de denigración del otro (el vecino, el amante, el extranjero, el enemigo) con el fin de compensar las propias carencias y degradaciones<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Adorno reflexiona sobre la extensión del empleo ideológico del discurso retórico en el fascismo europeo y vuelve a dejarnos boquiabiertos con un ensayo pequeño y letal como una pistola en un tobillo:

El proceso contra Neera, prostituta de Corinto y mujer de Estéfano, ciudadano ateniense, tuvo lugar entre el 343 y el 340 a.C. y es el único discurso forense dirigido contra una mujer que nos ha entregado la tradición<sup>19</sup>. Si escuchamos a Ate-neo, Plutarco o Quintiliano, lo cierto es que hubo más mujeres y mejores juicios, más espectaculares, al menos: Hipérides, abogado de renombre contemporáneo de Demóstenes, defiende a la hetera Frines, su amante, acusada de impiedad, despojándola de sus ropas frente a los jueces en un intento desesperado por obtener su absolución<sup>20</sup>; o Aspasia, hetera de Miletos y concubina de Pericles, denunciada también por impiedad por el comediógrafo Ermipo<sup>21</sup>. Junto a ella, Neera, mujer de Estéfano, antigua esclava, prostituta,

---

*Ensayos sobre la propaganda fascista. Psicoanálisis del antisemitismo*, Voces y Culturas, Barcelona, 2001.

<sup>19</sup> Louis Gernet, Demóstenes, *Plaidoyers civils*, I-IV, Belles Lettres, París, 1954-75.

<sup>20</sup> Pseudo-Plutarco, «Vida de Hipérides», 849e, en *Vida de los diez oradores*, Akal, Madrid, 2005; Quintiliano, *Institutio oratoria*, I, 5.61, editorial Hernando, Madrid, 1942.

<sup>21</sup> Plutarco, *Vida de Pericles*, 32, Gredos, Madrid, 2010.

usurpadora de derechos civiles. Tres mujeres dedicadas a la prostitución cuyos juicios han pasado a la historia de la retórica, bien por los detalles del proceso —el cuerpo desnudo de la bella Frines frente a los jueces babeantes—, o por el nombre de los personajes masculinos tangencialmente implicados en el mismo —Hipérides, Pericles o Estéfano—.

Los datos son relevantes porque nos hablan del conglomerado jurídico y social de la antigua Grecia. Las mujeres están excluidas de la actividad jurídica. La mayor parte de los procesos que nos ha legado la tradición delatan enfrentamientos masculinos que, incluso en los casos de mujeres acusadas de impiedad —Frines y Aspasia— o usurpación de derechos civiles —Neera—, revelan hostilidad entre varones: el denunciante busca el perjuicio del adversario mediante la acusación de una mujer querida por este último<sup>22</sup>. Eutias acusa a Frines porque la hetera le

<sup>22</sup> Instrumentalización tribal del mecanismo judicial que, en nuestros días, resultará familiar a cualquiera que haya asistido a un tribunal de tesis doctoral con cuentas pendientes entre jueces y tutores.

ha rechazado y se ha unido a Hipérides; Hipérides es el amante de Frines, ergo denuncia a Frines para castigar a Hipérides. Otro ejemplo: Aspasia es la concubina de Pericles; Pericles, qué duda cabe, es un caramelito irresistible para cualquier depredador, sobre todo si tenemos en cuenta que era amigo personal del impío Anaxágoras y que compartía muchas de sus doctrinas; ergo acusa a Aspasia para herir a Pericles. El proceso contra Neera escrito por Demóstenes reproduce el mismo esquema, si bien el descaro de las motivaciones que conducen a la acusación de la cortesana es aún más explícito. El ciudadano ateniense Teomnesto acusa a Neera públicamente de usurpación de derechos civiles y añade a la causa algunos datos relevantes: Neera es una prostituta, una antigua esclava que, además, se ha casado con un ciudadano ateniense (Estéfano) al que ha dado hijos. Teomnesto no oculta en ningún momento cuál es el motor de sus acciones —¿qué puede la palabra?—:

Atenienses, he tenido muchas razones para poner esta denuncia contra Neera y acudir ante vosotros. Tanto mi cuñado y yo como mi hermana y mi mujer hemos sido realmente maltratados por Estéfano y por su culpa nos hemos visto en tales situaciones de extremo peligro, que no me presento en este juicio como acusador, sino como *vengador*. Él fue el primero en iniciar las enemistades, sin haber sufrido antes ningún mal de nuestra parte, ni de palabra ni de obra<sup>23</sup>.

¡Ha sido él, mamá! ¡Ha empezado Estéfano! Teomnesto quiere vengarse de Estéfano y, para ello, acusa a su esposa Neera de usurpación de derechos civiles. Parece un culebrón, pero sólo si nos despistamos. En realidad, lo que trasluce este proceso judicial es un asunto mucho más serio: la instrumentalización de la mujer en el mundo antiguo con fines de venganza personal y de interés político. A ojos de los acusadores, culpables son Hipérides, Pericles y Estéfano, pero son sus mujeres —legítimas o no— quienes se con-

<sup>23</sup> *Juicio contra una prostituta*, 1, Errata naturae, Madrid, 2011, ver trad. *infra*, p. 47. Las cursivas son mías.

vierten en objeto de acusación. Y no sólo de acusación, sino de escarnio, burla y denigración moral. A juicio de quien suscribe este prólogo, aquí reside el interés mayúsculo de este documento tartamudo, porque de lo que aquí se habla es del poder de la palabra para configurar realidad política y poética, pero sobre todo del empleo, el uso y el abuso de dicha palabra con el fin de perpetuar desigualdades sociales y satisfacer instintos inconfesables (los celos, la envidia, la venganza).

Demóstenes traza en este proceso las bases magistrales del empleo ideológico de la retórica y, sobre todo, el preámbulo del populismo demagógico que conduce a las masas a la convicción incontestable a la que aspira toda instancia de manipulación. Los tres procesos dirigidos contra las tres heteras expresan la contundencia de un mecanismo retórico presente en nuestros días dentro y fuera de los tribunales, en la prensa, las familias, los barrios, los *mass-media*: el descrédito moral del enemigo como estrategia de combate, la presentación del adversario como un animal indigno

y extraño, anormal, transgresor, un individuo de prácticas contrarias al sentido común y al rasero moral que homogeneiza a los miembros de una comunidad de iguales. Se trata, en definitiva, del descrédito del adversario mediante el recurso a su vida privada. Al igual que en el caso de la retórica fascista e imperialista, la pretensión del acusador, el populista o el *Führer* no es en absoluto el manejo de argumentos racionales y convincentes en el marco de la exigencia y la búsqueda de justicia. El denunciante busca la victoria, la venganza, la eficacia. Para ello debe recurrir a la opinión global de los ciudadanos y presentar al acusado como una amenaza para esa unidad política, moral y cívica. Pocas cosas tan griegas como el miedo al *miasma*, el peligro de la contaminación y la mancha que traen los extranjeros, los impíos, las prostitutas. El logógrafo no está interesado en la equidad del juicio conforme a las leyes vigentes. Se interesa por los vicios privados del acusado y, ante todo, por la expresión del modelo de racionalidad, moralidad y normalidad

que esos vicios ponen en peligro y que, en última instancia, aúna a los hombres y mujeres de bien (entre quienes se encuentran, claro está, los jueces, los ciudadanos corrientes y el propio acusador<sup>24</sup>). La eficacia del denunciante se articula, entonces, en su capacidad para construir mediante la palabra una ilusión de pureza en las costumbres y acuerdo en las normas con la que la masa y los jueces puedan identificarse con facilidad, unidad claramente amenazada por el modo de vida y las acciones de la persona acusada. Mejor les dejo con Adorno:

No sólo la técnica oratoria de los demagogos fascistas es de naturaleza astutamente ilógica y pseudo-emocional; lo peor es que ni los programas políticos de acción concreta, ni sus postulados, ni ninguna idea política desempeñan un papel relevante en comparación con los estímulos psicológicos

<sup>24</sup> Sobre estos aspectos específicos de los procesos judiciales griegos, vid. Ugo Enrico Paoli, *Studi sul processo attico*, Cisalpino, Milán, 1974, p. 40 y ss., donde se analiza, por ejemplo, el uso frecuente de instrumentos retóricos de descrédito moral como el célebre *oukoun deinón*, *oukun aischrón* (¿no es terrible que...?, ¿no es vergonzoso que...?).



dirigidos al auditorio. De hecho, es gracias a estos estímulos y otras informaciones que podemos identificar tales discursos como fascistas, más que por las vagas, confusas plataformas que expresan<sup>25</sup>.

Existe, pues, un empleo totalitario de la retórica: nos tutea y es fuente de placer inconfesable:

1. *Personalizar*: el agitador o acusador invierte gran parte del tiempo en hablar de sí mismo o de su público, presentando a la comunidad que ambos representan como una comunidad de ciudadanos saludables, sanos, fiables, altruistas, infatigables. Cuentan detalles o anécdotas reales o ficticias de sus propias vidas y de las de sus familias.

2. *Satisfacer el deseo* (del auditorio): el acusador juega el juego perverso de entusiasmar al auditorio con el relato de obscenidades morales o políticas, de elementos de la trama que aparecen como inadmisibles desde el punto de vista de lo políticamente sano y correcto pero que,

<sup>25</sup> Adorno, *op. cit.*, p. 10.

en el fondo, en el fondo de los fondos, del corazón, el estómago y el bajo vientre, excitan ligeramente la atención y el apetito del oyente.

Neera es una mujer, atenienses, como las vuestras, como tantas otras mujeres de bien, como tantas otras ciudadanas que cuidan de sus hijos y respetan y veneran a sus maridos llevando una vida honrada. Es como las vuestras, pero no es igual, porque ha sido esclava y es extranjera, porque frecuenta los banquetes llenos de hombres y sudor y versos, mientras las vuestras sostienen la economía doméstica y esperan pacientes; porque es una fulana que busca estatus de ciudadanía y quiere escupirnos en la cara. Demóstenes se esfuerza por reproducir la táctica de Teomnesto, nos muestra hasta qué punto constituyen un argumento jurídico la debilidad y el vicio del adversario, los aspectos de su vida privada de los que, vergonzosamente, debe responder en público. Teomnesto ya ha ganado el juicio —cuyo veredicto ignoramos— cuando ha mostrado

la mácula criminal de la acusada y, por extensión, del objeto de su ira y de su venganza. Teomnesto derrota a Estéfano abusando de su mujer, identificando a su mujer con una mancha pública que es, a la vez, transgresión moral, amenaza social e insulto público.

¿Qué resulta tan deshonroso en la figura de Neera? ¿Qué constituye, hoy y siempre, una debilidad, una mancha? El proceso judicial se aleja lenta y terriblemente de la aplicación de la ley y de la búsqueda de la equidad y la justicia para convertirse en un plató televisivo donde impera el poder popular, el parecer de la comunidad amenazada e insultada por las impurezas que representa esta prostituta. Debord tenía razón, como casi siempre: la sociedad del espectáculo fagocita cualquier proceso y también el judicial, que sustituye aquí toda socialización de la justicia por su publicidad extrema y la somete al criterio de las masas, los jueces populares, los auditorios, manipulados de antemano mediante la demonización de la vida privada del adversario. La debilidad de

Neera es la misma que la de Frines y Aspasia: no son más que medios para destruir a los hombres que se alzan tras ellas. La debilidad de Estéfano es Neera; la debilidad de Pericles es Aspasia; la vergüenza de Hipérides es Frines. Son mujeres, son heteras y, por tanto, blanco del juicio moral del pueblo; son heteras y, por lo general, entonces, esclavas en el pasado y con toda probabilidad extranjeras. Son putas peligrosas, atenienses, porque su única fuerza reside en robaros vuestros derechos y en igualarse a vosotros, a vuestras riquezas, a vuestras libertades, a vuestras hermanas, mujeres e hijas legítimas. Putas sin estatus en busca de estatus. Temblad, atenienses, si la polis conoce crisis, también puede verse amenazada por similares detalles la *koinonía ton politón*.

#### 4.

Todo está en venta, Helena, el cuerpo, la mente, la palabra. Todo es ya siempre un verso de Pessoa, un obscuro intercambio de identidades...

La prostitución en la Grecia antigua constituye un cuerpo normativo coherente y en muchos sentidos próximo al de cualquier otro periodo histórico. Se prostituye quien se vende (*pornéuesthai*, de *per-nemi*: yo vendo), quien se da a otros a cambio de dinero y en el marco de la intimidad física, sensual y sexual. Todo individuo (especialmente los varones) entregado a esta actividad será, por definición, desacreditado y segregado de la *koinonía ton politón* en razón de la naturaleza contaminante de sus actos. Las esposas, las heteras, las señoritas de compañía, las putas... ¿Saben ustedes lo que de verdad es este texto? Este texto es una vibración delirante entre lo que somos y lo que deseamos ser, un estrépito entre lo que debemos, lo que podemos y lo que queremos ser. Ante todo, un ejemplo de hasta qué punto la ley, la política, la sociedad, las masas, los agentes exteriores configuran identidades, salud y vergüenzas mediante el juego de la amenaza, el insulto y el descrédito. Grecia no es distinta de las milenarias tradiciones en las que el rol social de la mujer está

sometido a una esquizofrenia insopportable: esposa, animal doméstico, madre, sujeto de derechos civiles, posesión del macho, disposición para un varón que, sin embargo, configura su identidad pública y privada en el tránsito constante hacia un universo femenino completamente distinto. El universo de los banquetes, las fiestas, los espacios lúdicos poblados de heteras, mujeres gráciles, bellas, sexuales, bien (des)vestidas; vino, música, poesía, hembras paradójicamente libres en su condición de esclavas sexuales, esto es, libres del espacio doméstico, libres para el goce, piensa la esposa cada vez que el varón regresa a casa del simposio de turno.

Existe un límite sutil y extraño en la representación del universo femenino que destila de este discurso de Demóstenes. Parece insinuar un trasfondo desiderativo inconfesable según el cual las prostitutas estarían ya siempre aspirando a la condición de esposas-ciudadanas, y las esposas, a su vez, en sus horas más oscuras, no querrían sino revolotear por los banquetes entre hombres rotos de lujuria. El espacio

doméstico desconoce la danza, el juego, los perfumes, los vestidos transparentes. La esposa, como recuerda Loraux, divaga extasiada en la soledad de su hogar y fantasea *hors de son statut*<sup>26</sup>, y a la inversa, la hetera manoseada por decenas de borrachos sueña con la legitimación de un matrimonio.

La prostituta (*porne*), la hetera (*hetáira*), la concubina (*pallaké*). Clasificación del comercio carnal que, en clave jurídica, se convierte en una competición por el estatuto social y jurídico de la mujer en el mundo antiguo pero que, ante todo, nos invita a pensar lo femenino como instrumento y vehículo del derecho y como expresión desfigurada de sus límites fluctuantes, de su fragilidad frente al populismo, de su intrínseca tendencia a la desigualdad. No lo olvidemos: se acusa a una prostituta extranjera de querer robar derechos civiles y, por ende, de constituir una amenaza contra la unidad del pueblo y la pureza de la raza. Se la acusa para satisfacer un deseo

<sup>26</sup> Nicole Loraux, *Les enfants d'Athéna*, François Maspero, París, 1990, p. 126.

de venganza, para culminar una trifulca personal y calmar la pataleta. ¿Qué se puede hacer —preguntan— con la palabra? Justicia e injusticia, filosofía e historia, vida, muerte, virtud, escándalo. Traducciones. Prólogos.

*Iván de los Ríos*





## JUICIO CONTRA UNA PROSTITUTA



Atenienses, he tenido muchas razones 1  
para poner esta denuncia contra Neera y  
acudir ante vosotros. Tanto mi cuñado y yo  
como mi hermana y mi mujer hemos si-  
do realmente maltratados por Estéfano<sup>1</sup> y  
por su culpa nos hemos visto en situacio-  
nes de extremo peligro, de modo que no  
me presento en este juicio como acusador,  
sino como vengador. Él fue el primero en  
iniciar las enemistades, sin haber sufrido  
antes ningún mal de nuestra parte, ni  
de palabra ni de obra. Por eso quisiera en

<sup>1</sup> Marido de Neera (N. de la T., al igual que todas las del texto).

primer lugar relataros cuántos males nos ha infligido, para que seáis más indulgentes conmigo, que me defiendo, y después cómo nos puso en situaciones de extremo peligro relativas a la patria y los derechos civiles<sup>2</sup>.

2        Pues cuando los atenienses votaron a favor de la ciudadanía de Pasión y de sus descendientes en recompensa a sus servicios al Estado, mi padre estuvo de acuerdo con el presente que le hacía el pueblo, y le concedió al hijo de aquél, Apolodoro, la mano de su propia hija, mi hermana, que es la madre de sus hijos. Como Apolodoro era bueno con mi hermana y con todos nosotros, y compartía el conjunto de sus bienes con quienes consideraba su verdadera familia, yo mismo tomé como esposa a la hija de Apolodoro, mi propia sobrina.

3        Transcurrido algún tiempo, salió elegido para la asamblea Apolodoro. La aprobación de su examen y el juramento legal<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La pérdida de derechos civiles (*atimia*) es un tema recurrente en este discurso.

<sup>3</sup> Los miembros de la asamblea (*boulé*) salían elegidos por sorteo. Después, eran sometidos a examen para comprobar que cumplían los

coincidieron con la entrada de la ciudad en una guerra<sup>4</sup> en la que, si ganabais, teníais la posibilidad de convertir os en los hombres más poderosos de Grecia, recuperar vuestras posesiones y reducir por las armas a Filipo; pero si os demorabais en ayudar y abandonabais a vuestros aliados, con el campamento deshecho por falta de dinero, los perderíais, y los demás griegos considerarían que no erais de confianza, mientras que también el resto de vuestras posesiones en Lemnos, Imbros, Skiros y el Quersoneso correría peligro.

Antes de que enviarais vuestro ejército 4 en masa a Eubea y Olintos, Apolodoro, como miembro del consejo, propuso una resolución y la sometió allí a la ratificación del pueblo, pidiendo que éste votara si le parecía que el dinero sobrante de la administración debía ser para uso militar o civil, en tanto las leyes ordenaban que, cuando se estaba en guerra, el dinero sobrante

---

requisitos legales para desempeñar el cargo y juraban defender los intereses del pueblo. Al cesar de su cargo, debían demostrar que no se habían aprovechado de éste para enriquecerse.

<sup>4</sup> En el 348 a.C., cuando Olintos cayó en manos de Filipo de Macedonia.

era para uso militar. Lo hizo porque consideraba que el pueblo debía ser soberano y disponer como quisiera de lo que le pertenecía, y después de haber jurado que aconsejaría lo mejor a los atenienses, como todos pudisteis presenciar en aquella ocasión.

- 5 Una vez tuvo lugar la votación, nadie se pronunció en contra de que debiera hacerse uso militar de ese dinero, e incluso ahora, si en alguna parte se menciona el asunto, todos coinciden en que recibió una injusta recompensa por dar los consejos más convenientes. Es justo, por tanto, que os enfadéis con quien engañó a los jueces con sus palabras y no con los engañados.
- 6 Pues Estéfano, aquí presente, tras impugnar la votación como ilegal y llevar a Apolodoro ante un tribunal, bajo el falso y calumnioso testimonio de que era deudor al Estado desde hacía veinticinco años, y haciendo muchas otras acusaciones ajenas al caso, ganó la votación.

Que en un primer momento le pareciera que hacía lo correcto no lo llevamos mal. Sin embargo, cuando los jueces abor-

daron la votación de la pena, por mucho que le suplicáramos, no quiso perdonarnos la más mínima parte, sino que la fijó en quince talentos para privar de sus derechos civiles a Apolodoro y a sus hijos, y a mi hermana y a mí ponernos en una situación de extrema indigencia. ¡Si sus propiedades apenas alcanzaban tres talentos con los que poder pagar una multa tan alta! Además, si no la había pagado para la novena pritanía<sup>5</sup>, su cuantía ascendería al doble, y quedaría registrado que Apolodoro debía treinta talentos a las arcas públicas. Hecho esto, le expropiarían a Apolodoro sus bienes y, cuando fueran vendidos, seríamos reducidos a la pobreza extrema él y sus hijos, su mujer y toda su familia<sup>6</sup>. Además, su otra hija nunca podría casarse, porque ¿quién tomaría a la hija sin dote de un deudor al erario público y falta de recursos? Estéfano se convirtió así en el culpable de numerosos perjuicios para todos nosotros, a

<sup>5</sup> La asamblea estaba compuesta de quinientos miembros, cincuenta por tribu. Los cincuenta delegados de cada tribu ejercían colectivamente durante uno de los diez meses del año ateniense (treinta y seis días) la magistratura de los pritanos, esto es, la pritanía de su tribu.

<sup>6</sup> Cf. *Contra Nicóstrato*.



pesar de que jamás había recibido una ofensa por nuestra parte.

A aquellos jueces de entonces debo agradecer muchísimo que al menos no permitieran que Apolodoro se viera privado de todo, sino que por el contrario establecieran la pena en un talento, de manera que, aunque con apuros, pudiera satisfacerla.

Con razón, pues, nos hemos propuesto pagar a Estéfano con la misma moneda.

- 9 Pero éste no trató de destruirnos únicamente de este modo, también quiso expulsar a Apolodoro del país. Para ello le imputó una acusación falsa, en la idea de que en una ocasión en que había ido a Afidna en busca de un fugitivo había golpeado a una mujer y que ésta había muerto a causa de las heridas, y sobornando a unos esclavos para que fingieran ser cireneos, le acusó públicamente de asesinato en el Paladio<sup>7</sup>.

- 10 El proceso lo llevó el mismo Estéfano, tras haber jurado que Apolodoro mató a esa mujer con sus propias manos, cosa

<sup>7</sup> Santuario de Palas Atenea donde se juzgaban los casos de homicidio involuntario e inducción al asesinato.

que nunca sucedió ni nadie nunca vio ni oyó. Después, cuando se demostró que había cometido perjurio y acusado en falso, cuando se vio claramente que había sido pagado por Cefisofonte y Apolónes a fin de que consiguiera dinero para destruir a Apolodoro o para difamarlo, obtuvo pocos de los quinientos votos y se marchó con la reputación de un perjurio y un maleante.

Pensad, miembros del jurado, considerad para con vosotros mismos las probabilidades. ¿Qué habría sido de mí y de mi mujer, de mi hermana, si Apolodoro hubiera llegado a sufrir algo de lo que Estéfano deseaba para él, ya fuera en el primer o en el segundo caso? ¿En qué gran deshonra hubiera, además, caído? 11

Mientras, todos acudían a mí en privado a pedirme que me ocupara de castigar lo que por su culpa había sufrido y me reprochaban que era el más cobarde de los hombres, si, siendo pariente cercano de ellos, no me tomaba la revancha por mi hermana y mi cuñado, mis sobrinos y mi propia esposa, y no traía ante vosotros a 12

esta que tan flagrantemente es impía con los dioses, que insulta a nuestra ciudad y viola nuestras leyes, y os probaba con mis argumentos que comete un delito, para que fuerais dueños de hacer lo que quisierais con ella.

- 13 Y por eso, así como Estéfano me hubiera privado de mis familiares en contra de vuestras leyes y vuestros decretos, así también yo vengo a probar ante vosotros que él vive ilegalmente con una extranjera como si fuera su esposa, que ha introducido a los hijos de otro en sus fraternías y demos<sup>8</sup>, que ha garantizado que los hijos de una prostituta<sup>9</sup> eran suyos, ha sido irrespetuoso con los dioses y ha ninguneado el procedimiento de su pueblo para convertir a alguien en ciudadano. Porque, ¿quién intentaría obtener esta recompensa del pueblo y convertirse en ateniense em-

<sup>8</sup> La fraternía es el equivalente a una tribu, que agrupa a diversas familias y sirve de eslabón entre éstas y el demos, unidad mayor que vendría a ser un barrio o distrito.

<sup>9</sup> El texto utiliza para Neera el término *hetaira*, «hetera» o «cortesana». Sin embargo, se ha preferido traducirlo en diversas ocasiones como «prostituta» e incluso «furcia», porque recogen mejor la realidad del personaje, que no era precisamente de elevada condición social.

pleando muchos gastos y esfuerzo, si le es posible conseguirlo gracias a Estéfano por mucho menos y con el mismo resultado?

En fin, cuanto anteriormente sufrí a manos de Estéfano y por lo que he traído este caso a juicio, os lo he contado ya. Lo que ahora tenéis que saber es que Neera, aquí presente, es extranjera y que vive con Estéfano, también presente, como su esposa, y que además, al hacerlo, ha transgredido las leyes de la ciudad. 14

Pido de vosotros, miembros del jurado, algo que considero conveniente siendo joven e inexperto en lo que respecta a hablar, y es que me permitáis tener como abogado en este juicio a Apolodoro. Él es mayor que yo, conoce mejor las leyes y se ha ocupado de este asunto en detalle. Por otro lado, ha sido también víctima de Estéfano, de manera que no puede reprochársele que se vengue de quien lo empezó todo. 15

Es vuestro deber, por amor a la verdad, tras escuchar la exposición precisa de la acusación y de la defensa, y sólo entonces, emitir el voto en favor de los dioses, de las leyes, de la justicia y de vosotros mismos.



## DEFENSA <sup>10</sup>

Las injusticias que he sufrido, atenienses, 16  
a manos de Estéfano, y por las que subo  
al estrado a acusar a Neera, aquí presente,  
os las ha contado Teomnesto. Que Neera  
es extranjera y convive con Estéfano co-  
mo esposa de manera ilegal, esto es lo que  
con claridad quiero demostraros. En pri-  
mer lugar se os va a leer la ley, en virtud  
de la cual Teomnesto ha puesto esta de-  
manda y a cuyo amparo se presenta este  
caso ante vosotros.

<sup>10</sup> Habla Apolodoro.

## LA LEY

Si un extranjero convive como esposo con una ciudadana de cualquier modo o manera, que lo denuncie ante los tesmotetas<sup>11</sup> quien de entre los atenienses quiera. Y si el extranjero fuera condenado, que sean vendidos él y sus propiedades, y un tercio sea para el que lo delatara. Sea también así si una extranjera convive con un ciudadano como su esposa, y que aquel que convivía con la extranjera convicta pague mil dracmas.

- 17 Miembros del jurado, acabáis de oír lo que dicta la ley, que no permite a una extranjera convivir como esposa con un ciudadano ni a una ciudadana con un extranjero, ni tener hijos, de ningún modo o manera. Si alguien actúa contra estas leyes, está establecido que se le denuncie ante los tesmotetas, al extranjero o la extranjera, y si fuera condenado, que sea vendido. Por lo tanto, que esa mujer de ahí, Neera, es extranjera, esto es lo que quiero mostraros con precisión desde el principio.

<sup>11</sup> Arcontes o magistrados menores que supervisaban el funcionamiento de los tribunales, revisaban y actualizaban las leyes.

Nicareta, que era liberta de Carisio el 18  
eleo y esposa del cocinero de éste, llamado  
Hipias, mujer dotada para detectar la belle-  
za natural de las niñas pequeñas, hábil a la  
hora de criarlas y educarlas con experien-  
cia, y preparada en estas artes, compró a sie- 19  
te chicas con las que se ganaba la vida. Se  
dirigía a ellas por el nombre de «hijas» a fin  
de hacer pagar tarifas lo más elevadas posi-  
ble a quienes quisieran tener comercio  
con ellas, con el pretexto de que eran libres.

Cuando obtuvo el fruto de la donceller 20  
de cada una, vendió de una sola vez los cuer-  
pos de las siete, que eran Antía, Estrátola,  
Aristoclea, Metanira, Fila, Istmíada y Nee-  
ra, aquí presente. Os contaré a cuál de ellas  
compró cada quien y cómo fueron manu-  
mitidas por los que las compraron a Nica-  
reta a lo largo de mi alegato, si queréis oír-  
lo y si dispongo de tiempo de clepsidra<sup>12</sup>.  
Pero ahora quiero que regresemos al he-  
cho de que Neera pertenecía a Nicareta y  
que trabajaba vendiendo su cuerpo a quie-  
nes quisieran tener comercio con ella.

<sup>12</sup> Un reloj de agua limitaba el tiempo para los alegatos de la acusa-  
ción y la defensa.



- 21        Pues bien, Lisias el sofista, que era amante de Metanira, quiso añadir a los otros gastos que había asumido por ella el de iniciarla<sup>13</sup>, porque sabía que el resto del dinero se lo quedaba su dueña, pero que lo que gastara por ella en la fiesta y los misterios sería una inversión a favor de su persona. Así pues, pidió a Nicareta que fuera a los misterios con Metanira para que se iniciara y
- 22        prometió que él se haría cargo. Cuando llegaron, Lisias no las llevó a su casa, por respeto a su esposa, la hija de Braquilo a la vez que su propia sobrina, y a su madre, que era mayor y vivía con ellos. Lisias dejó a Metanira y Nicareta con Filóstrato de Colono, que estaba todavía soltero y era amigo suyo. Las acompañaba Neera, esa misma de ahí, que ya se dedicaba al comercio carnal, aunque era demasiado joven, pues verdaderamente aún no tenía edad para ello.
- 23        Para demostrar que digo la verdad, que ella pertenecía a Nicareta y que la siguió y que cobraba al que quisiera pagar, llamo como testigo ante vosotros al mencionado Filóstrato.

<sup>13</sup> En los misterios de Eleusis.

## TESTIMONIO

Filóstrato, hijo de Dioniso, de Colono, testifica que sabía que Neera pertenecía a Nicareta, de quien también era propiedad Metanira, y que se quedaron en su casa, cuando se trasladaron para los misterios, puesto que vivían en Corinto. También que las dejó en su casa Lisias, hijo de Céfalo, que era buen amigo suyo.

En una ocasión posterior, atenienses, Simón el tesalio vino con ella a la ciudad para las grandes Panateneas. La acompañaba de nuevo Nicareta y se hospedaron en casa de Ctesipo, hijo de Glaucónides de Cidántidas, y Neera, la misma que veis ahí, estuvo bebiendo y comiendo delante de muchos hombres, como si fuera una furcia. 24

Y puesto que lo que digo es cierto, hago comparecer ante vosotros a los testigos de los hechos. Que llamen a Eufileto, hijo de Simón de Exona, y a Aristómaco, hijo de Critodemo de Alopece. 25

## TESTIGOS

Eufileto, hijo de Simón de Exona, y Aristómaco, hijo de Critodemo de Alopece, dan fe de que sabían que Simón el tesalio había venido a Atenas para las grandes Panateneas y con él Nicareta y Neera, la ahora procesada. Y que se hospedaron en casa de Ctesipo, hijo de Glaucónides, y que Neera estuvo bebiendo con ellos como si fuera una prostituta, y en presencia de muchos otros que también estuvieron bebiendo en casa de Ctesipo.

- 26 Después de esto, ella estuvo prostituyéndose abiertamente en Corinto, donde era muy conocida. Amantes suyos fueron, entre otros, el poeta Jenóclides y el actor Hiparco, que incluso llegaron a tenerla alquilada. Aunque esto que os digo es verdad, no cuento con el testimonio de Jenóclides,
- 27 porque las leyes no le permiten testificar dado que, cuando Calístrato os convenció de ayudar a los lacedemonios, él votó en contra en el demos —había comprado el cincuenta por ciento del grano en paz y estaba obligado a depositar su dinero en la sede de

la asamblea cada pritanía y, ya que estaba exento por ley, no acudió a aquella expedición— y fue acusado por Estéfano, aquí presente, de insubordinación y calumniado en el alegato en el tribunal, encarcelado y desprovisto de sus derechos civiles.

Y bien, ¿acaso no os parece terrible que a quienes son atenienses por naturaleza y toman parte por nacimiento en los asuntos de la ciudad los prive de libertad de expresión<sup>14</sup> ese individuo, Estéfano, y que a los que no poseen ningún vínculo los convierta a la fuerza en ciudadanos en contra de todas las leyes?

No obstante, sí llamo como testigo ante vosotros a Hiparco, le insto a testificar y si no, salvo que jure de acuerdo con la ley, lo llamo a juicio<sup>15</sup>. Que comparezca Hiparco.

#### TESTIMONIO

Hiparco de Atmonia da fe de que Jenóclides y él mismo tenían a Neera, la ahora

<sup>14</sup> La *parresía* es literalmente el «decirlo todo» y, por extensión, el «hablar libremente». Este derecho implica no sólo la libertad de expresión, sino la obligación de hablar con la verdad para el bien común, incluso ante el peligro individual.

<sup>15</sup> Cf. *Contra Zenótemis*, 30.

procesada, alquilada en Corinto como a una hetera que se prostituye y de que Neera bebía en Corinto con él y con el poeta Jenóclides.

- 29 Después tuvo dos amantes, el corintio Timanóridas y el leucadio Éucrates, quienes, al resultarles muy carera en sus tarifas Nicareta, que exigía de ellos que satisficieran los gastos diarios de toda la casa, le pagaron trescientas minas por el cuerpo de Neera y se la compraron conforme a la legislación de la ciudad, como se compra a una esclava.
- 30 La tuvieron y disfrutaron cuanto tiempo quisieron. Pero, cuando fueron a casarse, le anunciaron que no querían ver a aquella que había sido querida de ambos prostituirse en Corinto ni dejarse amparar por un chulo, que se conformarían con recuperar una cantidad menor de la que habían gastado en ella y que les parecía bien que ella se quedara algo para sí misma. Se comprometieron entonces a dejarla libre por mil dracmas, quinientos por cabeza. Y le pidieron a ella que les

devolviera las veinte minas cuando las consiguiera.

Al conocer las condiciones de Éucrates y Timanóridas, Neera manda llamar a Corinto, entre otros antiguos amantes, a Frinión de Peania, que era hijo de Demón y hermano de Demócares, un individuo que llevaba una vida licenciosa y extravagante, como recordáis los de más edad. Cuando Frinión acude a ella, Neera le traslada la propuesta hecha por Éucrates y Timanóridas, y le da el dinero que había recaudado de los otros amantes, reunido en concepto de ayuda para obtener su libertad, y lo que ella misma tenía ahorrado, al tiempo que le ruega que, tras añadir el resto —esto es, lo que faltaba para las veinte minas— pague por ella a Éucrates y Timanóridas para que la dejen libre. Él, contento al oír su plan, toma el dinero que le habían dado los otros amantes, añade él mismo lo que falta y paga a Éucrates y Timanóridas las veinte minas por su libertad, acordadas a condición de que no se prostituya en Corinto.

Puesto que digo la verdad, llamo como testigo ante vosotros a quien lo presencié. Que hagan venir a Filagro de Méli­ta.

#### TESTIMONIO

Filagro el meliteo atestigua que estaba en Corinto cuando Frinión, el hermano de Demócares, pagó veinte minas por Neera, la misma que ahora es procesada, al corintio Timanóridas y al leucadio Éucrates, y que, tras pagar la suma, se marchó a Atenas llevando consigo a la susodicha.

- 33 Pues bien, una vez llegó aquí, estuvo sirviéndose de ella impúdica y temerariamente, iba con ella de banquete en banquete, dondequiera que se bebiera se hacía acompañar siempre por ella y gozaba de ella en público cuando quería y donde quería, haciendo alarde de su posesión ante quienes quisieran verlo. Con Neera como compañera estuvo, entre otras muchas, en casa de Cabrias de Exona, cuando en el arcontado de Socrátides ganó en los Juegos Píticos<sup>16</sup> con la

<sup>16</sup> Tenían lugar en Delfos en honor de Apolo. Eran una de las competiciones más importantes de Grecia, junto a los Juegos Olímpicos, los Nemeos y los Ístmicos.

cuadriga, que había comprado a los hijos de Mitis el argivo, y volviendo de Delfos festejó la victoria en Colias. Allí, mientras Frinión dormía, muchos otros mantuvieron relaciones con ella, que estaba borracha, incluidos los sirvientes de Cabrias.

Voy a ofrecerlos como testigos de que digo la verdad a los que vieron y presenciaron los hechos: Quiónides de Jipeta y Eutetión de Cidateneo. 34

#### TESTIMONIO

Quiónides de Jipeta y Eutetión de Cidateneo testifican que fueron invitados a cenar a casa de Cabrias, cuando éste celebraba su victoria en la carrera de carros, y que la fiesta se celebró en Colias; que sabían que Frinión estaba presente en aquella cena en compañía de Neera, la actualmente procesada; que ellos se fueron a dormir, lo mismo que Frinión y Neera, y que pudieron oír durante toda la noche cómo muchos —incluidos algunos sirvientes, que eran criados de Cabrias— se levantaron uno tras otro para ir donde Neera.



35 Efectivamente, Neera recibía un impúdico maltrato por parte de Frinión y ni su amor ni sus deseos eran satisfechos, así que empaquetó todo lo que tenía en casa de aquél, todos sus vestidos y joyas para adornarse, hasta dos doncellas, Trata y Cocalina, y se largó a Mégara.

Era ése el año en que Asteo ejercía de arconte en Atenas<sup>17</sup>, el tiempo en que vosotros librabais la segunda guerra contra los lacedemonios. Neera pasó sólo dos años en 36 Mégara, los del arcontado de Asteo y el de Alcístenes, porque el comercio de su cuerpo no le proporcionaba ingresos suficientes para administrar la casa con holgura. Mientras que ella era de gustos caros, los megarenses eran agarrados y tacaños, y el número de extranjeros era insignificante a causa de la guerra y del hecho de que los de Mégara estaban del lado de los lacedemonios, cuando nosotros dominábamos el mar. Sin embargo, no podía regresar a Corinto, ya que había sido liberada por 37 Éuocrates y Timanóridas con la condición de que no volvería a trabajar allí.

<sup>17</sup> 374-373 a.C.

Pues bien, cuando se firmó la paz en el arcontado de Frasiclides y se libró la batalla en Leuctra entre tebanos y lacedemonios, Estéfano, el aquí presente, se fue a Mégara, se instaló en su casa, como en la de una hetera, y se estuvo acostando con ella. Neera le contó todo lo sucedido, el maltrato de Frinión y las cosas que se había llevado al marcharse de su casa. Le dijo que por un lado deseaba vivir aquí, pero que tenía miedo de Frinión, a quien había ofendido y que estaba furioso, y, como conocía su carácter violento y despreciativo, se puso bajo la protección de Estéfano.

Él, por su parte, después de animarla y regalarle los oídos en Mégara, asegurando que Frinión iba a lamentarlo si se atrevía a tocarla, mientras que él la tendría como esposa e introduciría a sus hijos en sus propias fraternías, como si fueran suyos, los convertiría en ciudadanos, y no permitiría que nadie la maltratara, regresó a Atenas con ella y con sus hijos Próximo, Aristón y la chica que ahora se llama Fano. Y los introdujo a todos en su casa, que

38

39

estaba junto al Hermes susurrante<sup>18</sup>, entre las de Doroteo el eleusino y Clinómaco, la misma que le ha comprado ahora Espintaro por siete minas. Pues, en efecto, no tenía otras propiedades.

Vino con ella por dos razones: porque iba a disponer de una hermosa furcia de manera gratuita y porque, si la ponía a trabajar, con su sueldo podría mantener la casa. Y es que él no contaba con más ingresos que los que pudiera obtener cuando realizaba alguna acusación falsa.

40 Al enterarse Frinión de que Neera se había marchado y de que estaba con él, tomó consigo a unos jóvenes y fue a casa de Estéfano a por ella. Al exigírsela éste de acuerdo con la ley de liberación, la puso bajo fianza ante el polemarco<sup>19</sup>. Y como testigo de que lo que digo es cierto os voy a presentar al entonces polemarco. Que llamen a Eetes de Ciríadas.

<sup>18</sup> Estatua de Hermes, divinidad con la que los atenienses aseguraban tener un trato muy cercano.

<sup>19</sup> El arconte polemarco, además de presidir las ceremonias en honor de los caídos en combate, supervisaba los litigios que involucraban a ciudadanos extranjeros. Sobre la ley de liberación cf. *Contra Teócrines*, 19 y ss.; *Lisias*, XIII, 12 e *Isócrates*, XVII, 14.

## TESTIMONIO

Eetes de Ciriádas atestigua que, cuando era polemarco, Neera, la ahora procesada, fue puesta bajo fianza por Frinión, el hermano de Demócares, y que los fiadores de ella fueron Estéfano de Eréadas, Glaucetes de Cefisa y Aristócrates de Falero.

Una vez fue puesta en libertad, gracias a 41  
que Estéfano pagó la fianza, y se hubo establecido en su casa, se puso a ejercer el mismo oficio que antes y, si bien no disminuyó la frecuencia, sí aumentó las tarifas que cobraba a los que querían acostarse con ella, bajo pretexto de que ahora era una respetable mujer casada. Él colaboraba, a su vez, como sicofante, y si la pillaba con algún amante extranjero, ingenuo y rico, lo encerraba con ella como a un adúltero dentro de la casa y, por supuesto, le hacía pagar mucho dinero. Ni Estéfano 42  
ni Neera tenían propiedades con las que soportar los gastos diarios y su administración era elevada, toda vez que debían dar de comer ellos dos a los tres críos con los que ella había venido de Mégara, a las

dos doncellas y al criado de la casa. Además, ésa de ahí estaba acostumbrada a no pasar estrecheces, porque antes eran otros  
43 quienes pagaban sus gastos. Tampoco él conseguía nada digno de mención de la política, no era aún un orador, como cuando cayera bajo la tutela de Calístrato de Afidna, sino uno de esos sicofantes que gritan junto a la tarima, que persiguen judicialmente y denuncian por dinero, inscribiendo como propias las resoluciones de otros.

Os voy a exponer con detalle de qué modo y por qué motivo lo hacía, pero será más  
44 adelante, cuando haya probado que Neera es extranjera, que nos ha causado grandes agravios y que ha ofendido a los dioses. Así veréis que también este sujeto merece un castigo que no sea inferior al de ella, sino mucho mayor, porque, mientras  
45 se dice ateniense, ha despreciado hasta tal punto nuestras leyes y a nuestros dioses que ni avergonzado por sus pecados tiene la prudencia de estarse quieto, sino que calumniando a muchos, a mí entre ellos, ha forzado la celebración de un juicio tan importante contra ambos, para lo que ha

de investigarse quién es realmente ella y sacarse a la luz la maldad de él.

Pues bien, como Frinión había puesto una denuncia contra él, porque le exigió que liberara a Neera y se quedó cuanto ella se llevó de su casa, los amigos los reunieron y convencieron de que se sometieran a un arbitraje. Ocupó el puesto de árbitro favorable a Frinión Sático de Alopece, hermano de Lacedemonio; el favorable a Estéfano, Saurias de Lamptas. En común se eligió además a Diogetón de Acarnea. Ellos, después de reunirse en el templo y escuchar las versiones de los hechos de ambos, lo mismo que la de la propia mujer, dieron a conocer su parecer y aquéllos lo acataron sumisos: la mujer era libre y dueña de sí misma, pero lo que se llevó al marcharse de casa de Frinión, a excepción de las ropas, los abalorios y las sirvientas, que se había comprado ella misma, debía ser devuelto a Frinión. Además, viviría con cada uno de ellos en días alternos y, si alguna vez establecían mutuamente otro acuerdo, éste sería igualmente válido. Siempre tendría que cubrir sus necesidades el que

46

la tuviera, y en lo sucesivo serían amigos y no se guardarían rencor.

- 47 Ésta fue la reconciliación pactada por los árbitros de Frinión y Estéfano en cuanto a Neera. A continuación se os leerá el testimonio que avala que lo que digo es la verdad. Que llamen a Sático de Alopece, Saurias de Lamprtras y Diogetón de Acarnea.

#### TESTIMONIO

Sático de Alopece, Saurias de Lamprtras y Diogetón de Acarnea dan fe de que habiendo sido elegidos como árbitros pusieron de acuerdo a Frinión y Estéfano en el caso de Neera, la ahora procesada, y de que la reconciliación que acordaron es tal y como la presenta Apolodoro.

#### RECONCILIACIÓN

En estos términos reconciliaron a Frinión y Estéfano: que cada uno podría disfrutar de Neera teniéndola el mismo número de días al mes en su casa, a no ser que ellos mismos llegaran a otro acuerdo.

Una vez reconciliados, quienes habían asistido a cada uno en el arbitraje y el proceso, tal y como creo que suele pasar en estos casos, sobre todo cuando la diferencia ha sido por una hetera, fueron a cenar a la casa de aquel al que le tocara tener a Neera, y ella cenó y bebió en su compañía, dando placer a todos. 48

Y para certificar lo que digo pueden llamar como testigos a quienes estuvieron con ellos, Eubolo de Probalinto, Diopites de Méli­ta y Ctesón de Cérames.

#### TESTIMONIO

Eubolo de Probalinto, Diopites de Méli­ta y Ctesón de Cérames dan testimonio de que, cuando tuvo lugar la reconciliación entre Frinión y Estéfano por el asunto de Neera, a menudo cenaron con ellos y bebieron en compañía de Neera, la ahora procesada, y que unas veces ella estaba en casa de Estéfano y otras en la de Frinión.

Que ciertamente era esclava de origen, que fue vendida dos veces y que comerciaba con su cuerpo, como hetera que era, 49



que escapó de Frinión a Mégara y que, al regresar, fue puesta bajo fianza ante el polemenco como una extranjera, esto lo he probado ante vosotros con mis palabras y lo he apoyado con las declaraciones de los testigos. Quiero ahora mostraros que el mismo Estéfano, el aquí presente, ha dado pruebas suficientes de que ella es extranjera.

- 50 En efecto, la hija de Neera, la que traje consigo cuando aún era una niña —a la que entonces llamaban Estribela y ahora llaman Fano—, Estéfano se la dio en matrimonio como hija suya a un ateniense, Frástor de Egilia, y le concedió como dote trescientas minas. Cuando llegó a casa de Frástor, un trabajador que había reunido su hacienda a base de austeridad, no fue capaz de contentarse con su forma de vida, pues ella pretendía mantener las costumbres de su madre y la liberalidad de su casa, porque había sido educada, me imagino, en tales excesos. Frástor, viendo que ella ni era moderada ni quería escucharle, y además convencido ya a esas alturas de que no era hija de Estéfano, sino de Neera,
- 51

y de que había sido estafado desde el principio —cuando se casó con la que había tomado por una hija que aquél habría tenido no con Neera sino con una mujer de nuestra ciudad antes de vivir con ella—, se enfadó por todo y considerando que había sido injuriado y estafado, expulsó a la mujer con la que había convivido un año, embarazada, y ni siquiera le devolvió la dote.

Estéfano respondió con un proceso por alimentos<sup>20</sup> en el odeón, de acuerdo con la ley que prescribe que si una mujer es repudiada ha de devolversele la dote o pagar un interés de nueve óbolos, y que, en beneficio de la mujer, su dueño puede promover un proceso por alimentos. Pero Frástor acusó a Estéfano ante los tesmotetas, porque le había dado por esposa a un ateniense a la hija de una extranjera como si descendiera de él, de acuerdo con la siguiente ley. Que sea leída. 52

<sup>20</sup> Para obtener de él una pensión. Cf. Iseo, III, 9 y 78. En Perú hoy día existe también el llamado «proceso de o por alimentos».

## LEY

Si alguien le entregara en matrimonio a un ateniense una mujer extranjera como si fuera hija suya, será desprovisto de su ciudadanía, sus bienes serán expropiados y un tercio le corresponderá a quien lo delatara. Deberán denunciarlo ante los tesmotetas quienes puedan, como en el caso de extranjería.

- 53 Se os ha leído la ley conforme a la cual fue acusado Estéfano por Frástor ante los tesmotetas. Como sabía que, si se demostraba que le había dado en matrimonio a la hija de una extranjera, corría el riesgo de sufrir las peores penas, llegó a un acuerdo con Frástor: él renunció a la dote y levantó el proceso por alimentos; aquél la acusación ante los tesmotetas.

- 54 Llamo como testigo de que lo que digo es cierto a Frástor, y le insto a prestar testimonio como la ley ordena. Que llamen a Frástor de Egilia.

## TESTIMONIO

Frástor de Egilia testimifica que, cuando supo que era hija de Neera la que Estéfano le había

entregado como propia, lo acusó ante los tesmotetas, como la ley ordena, y expulsó a la mujer de su casa y ya no siguió viviendo con ella; que Estéfano, después de haber promovido contra él un proceso en el odeón, acordó con él que se retirarían tanto la acusación ante los tesmotetas, como el proceso por alimentos que había promovido contra mí Estéfano<sup>21</sup>.

Permitidme que os ofrezca un testimonio adicional al de Frástor, el de los miembros de su fratría y familiares, que prueba que Neera es extranjera. No mucho tiempo después de haber repudiado a la hija de Neera, Frástor cayó enfermo. Se encontraba en una situación penosa, reducido a la más absoluta necesidad. Como tenía diferencias desde hacía tiempo con sus familiares, rencillas y resentimientos, y como, además, no tenía hijos, se consoló en su enfermedad con los cuidados de Neera y su hija. Acudieron a él cuando la salud lo abandonó y carecía de quien

<sup>21</sup> Frástor era un hombre simple, se ha dicho, y como tal se expresa pasando del uso formal de la impersonal a la primera persona en su declaración.

atendiera sus dolencias, le llevara los remedios oportunos y lo cuidara —y, sin duda, todos sabéis por experiencia lo valiosa que es la presencia de una mujer en la enfermedad de un convaleciente—. Lo convencieron entonces para que recuperara y reconociera como hijo suyo al niño que la hija de Neera había dado a luz cuando Frástor la expulsó embarazada de su casa, después de averiguar que no era hija de Estéfano sino de Neera y reaccionó ante el engaño. Sus razones fueron humanas y naturales, ya que pensó que estaba grave y que no tenía muchas esperanzas de recuperarse, y para que sus parientes no heredaran sus bienes al morir sin hijos, optó por reconocer a la criatura y llevarla a su casa.

Sin embargo, os voy a demostrar con una prueba de peso y muy convincente que, si hubiera estado sano, nunca lo hubiera hecho. En efecto, en cuanto salió recuperado de aquella enfermedad y su cuerpo estuvo razonablemente restablecido, Frástor se casó legalmente con una mujer ateniense, la hija legítima de Sátiro de Melite

y hermana de Dífilo. Esto ha de servir como prueba de que no reconoció al niño por su propia voluntad, sino forzado por la enfermedad, los cuidados de aquéllas y las enemistades con sus familiares, para que no se convirtieran en sus herederos si le pasaba algo. Pero os lo demostraré aún más claramente con lo que siguió.

Cuando, en su enfermedad, Frástor presentó al niño de la hija de Neera a los miembros de su fraternidad y a los britidas, de los que era uno de los jefes de clan, como éstos sabían, me parece, quién era la primera mujer de Frástor, esto es, la hija de Neera, que la había repudiado y que durante su convalecencia lo habían convencido para que se hiciera cargo de la criatura, rechazaron al niño y no lo inscribieron entre los suyos. Cuando Frástor los demandó por negarse a registrar a su hijo, los miembros de la fraternidad lo retaron a jurar ante un árbitro, por las sagradas víctimas inmoladas, si de verdad creía que su hijo era nacido de una ciudadana legalmente entregada en matrimonio. Al desafiarlos los fráteres a decir esto ante un árbitro,

- 61 Frástor se abstuvo de realizar el juramento<sup>22</sup>. De la verdad de cuanto digo os voy a presentar como testigos a los britidas que estuvieron presentes.

#### TESTIGOS

Timóstrato de Hécala, Jantipo de Eréadas, Evalces de Falero, Ánito de Laciadas, Éufra-nor de Egilia y Nicipo de Céfala atestiguan que tanto ellos como Frástor de Egilia son miembros de la tribu que llaman britida y que, cuando Frástor reclamó la inscripción de su hijo entre sus miembros, como sabían que el niño era de la hija de Neera, impidieron que Frástor lo hiciera.

- 62 Así pues, estoy demostrando de manera evidente que incluso los más cercanos a Neera, la aquí presente, han dado fe en su contra de que es extranjera: lo mismo Estéfano, que la tiene ahora y vive con ella, que Frástor, que se casó con su hija. El primero, porque no sólo rehusó ir a juicio en defensa de la hija de ésta cuando Frástor

<sup>22</sup> Cf. *Contra Beoto*, I, 4; II, 11; *Contra Calipo*, 15 y ss.; *Contra Eubúlides* 23 y ss., y 54.

lo demandó ante los tesmotetas por haberle dado en matrimonio a la hija de una extranjera a quien era ateniense, sino que además había renunciado a la dote y no había tratado de recuperarla. El segundo, porque repudió a la hija de Neera después de haberse casado con ella, al enterarse de que no era hija de Estéfano, porque no devolvió la dote, porque, más tarde, fue persuadido a causa de la enfermedad, la falta de descendencia y la enemistad con sus familiares de reconocer al niño como su hijo, porque cuando lo presentó a sus confrá-  
63  
teros éstos lo rechazaron y porque cuando le pidieron juramento no quiso jurar, sino que prefirió no cometer perjurio. Porque, finalmente, se casó con otra mujer que era ateniense por derecho.

Estos hechos constituyen para vosotros grandes pruebas de que Neera, aquí presente, es extranjera.

Examinad atentamente la avaricia de ese individuo, de Estéfano, y su malicia, que a partir de ésta también veréis cómo Neera no es ateniense. En efecto, Estéfano maquinó un plan contra Epéneto de Andros,  
64



- un antiguo amante de Neera que había gastado mucho dinero en ella, y que, dada su amistad con la susodicha, se alojaba en casa de ambos cada vez que venía
- 65 a Atenas: lo hace llamar al campo con la excusa de un sacrificio para pillarlo, en realidad, en adulterio con la hija de Neera y bajo amenazas hace que le pague trescientas minas. Después de tomar como garantes de éstas a Aristómaco, que había sido tesmoteta, y a Nausífilo, hijo de Nausinico, que había sido arconte, lo suelta con la condición de que le pagará el dinero.
- 66 Pero, cuando Epéneto sale y es dueño de sí mismo, denuncia ante los tesmotetas a Estéfano por haberlo retenido ilegalmente, según la ley que ordena que si alguien es retenido ilegalmente como adúltero<sup>23</sup>, denuncie ante los tesmotetas lo sucedido, y si quien lo retuvo resulta convicto y se considera que ha urdido un plan ilegal, su víctima será declarada inocente y los avalistas quedarán eximidos de abonar la fianza. Si, en cambio, se dictamina que es adúltero

<sup>23</sup> Cf. Lisias, I.

ro, la ley ordena que los garantes lo entreguen al que lo pilló y que en el tribunal haga lo que quiera con él, en tanto adúltero, pero sin usar cuchillo.

Pues bien, de acuerdo a esta ley lo denuncia Epéneto y confiesa haber gozado de los favores de la mujer, pero no admite ser un adúltero, pues ni siquiera era la hija de Estéfano, sino la de Neera, y la madre sabía perfectamente que se acostaba con él. Además, se había gastado mucho dinero en ellas y había dado de comer, cada vez que venía, a toda la casa. A estas razones añadió la ley que no permite tomar por adúltero a quien vaya con mujeres del tipo de las que se sientan en un prostíbulo o se venden abiertamente, alegando que la casa de Estéfano es un prostíbulo, que ése era el trabajo de ella y que, de hecho, precisamente es de eso de lo que viven. 67

Ante los argumentos esgrimidos por Epéneto y la denuncia por él mismo interpuesta, Estéfano, que sabía que iba a ser declarado convicto por prostitución y chantaje, encarga la mediación con Epéneto a los mismos que fueran sus avalistas, en la 68

69 idea de que se les perdonaría la fianza y de que Epéneto retiraría la denuncia. Convencido por ellos Epéneto, y tras retirar la acusación contra Estéfano, tuvo lugar una reunión. Los avalistas se sentaron como árbitros, pero Estéfano no sólo no tuvo nada sensato que decir, sino que además reclamó que Epéneto contribuyera a la dote de la hija de Neera, alegando su propia falta de recursos y la mala suerte que la pobre había tenido anteriormente con Frástor, que había perdido su dote y no era  
70 capaz de proporcionarle una nueva. «Tú la has disfrutado», dijo, «y sería justo que hicieras algo bueno por ella». Dio algunos otros argumentos para convencerlo, cosas que uno sólo diría obligado por lo feo de la situación.

Cuando hubieron escuchado a ambas partes, los árbitros los reconciliaron y persuadieron a Epéneto de que aportara mil dracmas para la dote de la hija de Neera. De que todo esto que digo es cierto llamo como testigos a los propios avalistas que ejercieron de árbitros.

## TESTIGOS

Nausífilo y Aristómaco de Céfala testifican que se ofrecieron como avalistas de Epéneto de Andros cuando Estéfano dijo haberlo sorprendido en adulterio. Y que cuando Epéneto salió de su casa y fue dueño de sí mismo puso una denuncia contra Estéfano ante los tesmotetas porque lo había retenido ilegalmente. Que, finalmente, ellos mismos, convertidos en árbitros, reconciliaron a Epéneto y Estéfano. Las condiciones fueron las que presenta Apolodoro.

71

## CONDICIONES

En estos términos reconciliaron a Epéneto y Estéfano los árbitros: que no guardarían ningún rencor por lo sucedido en cuanto a la detención, que Epéneto aportaría mil dracmas a la dote de Fano, porque había gozado de ella muchas veces, y que Estéfano, por su parte, pondría a Fano a disposición de Epéneto cada vez que éste viniera a la ciudad y quisiera acostarse con ella.

Aunque en aquellos momentos la joven era abiertamente reconocida como una

72

extranjera, Estéfano se había atrevido a acusar a alguien de haber cometido adulterio con ella. Hasta tal punto de osadía llegaron él y Neera, esos mismos de ahí, que no se contentaron con asegurar que era ciudadana. Al ver que Teógenes Cerónida, un hombre de buena cuna, pero pobre e inexperto en estos asuntos, obtuvo el puesto de rey <sup>24</sup>, Estéfano, que le había ayudado a salir elegido y había contribuido a los gastos, cuando obtuvo el cargo, logró, comprándose, ser nombrado su asesor <sup>25</sup> y darle en matrimonio a esa mujer, la hija de Neera, de quien le garantizó que era su propia hija. Tal fue su desprecio hacia vosotros y vuestras leyes. Pues esa mujer ofreció los sacrificios inefables en beneficio de la ciudad, y vio cosas que no convenía que viera una extranjera. Siendo de la condición que era entró

<sup>24</sup> Es decir, de arconte *basileus*, que tomó las funciones religiosas de los antiguos reyes. Era el responsable de las ceremonias religiosas y presidía el Areópago. Estaba a cargo de los asuntos de homicidio y delitos de impiedad. Imponía prohibiciones religiosas que debían cumplirse.

<sup>25</sup> Cf. *Contra Teócrines*, 32; *Contra Mídias*, 179 y Aristóteles, *Constitución de Atenas*, 56.

donde nadie más de entre todos los atenienses entra, sino la que está casada con el rey. Tomó juramento a las venerables sacerdotisas en los sacrificios y se entregó como esposa a Dioniso<sup>26</sup>. Realizó los ritos patrios por la ciudad en honor de los dioses, que son muchos, sagrados e inefables. Aquello que ni siquiera escucharlo le está permitido a todos, ¿cómo podría ser piadoso que lo hiciera la primera a la que le caiga en suerte, sobre todo una mujer de su condición y que ha cometido tales aberraciones?

Sin embargo, quiero contaros cada uno de estos asuntos desde el principio con más detalle, para que pongáis más cuidado en el castigo y veáis que no sólo vais a emitir un voto en vuestro beneficio y el de la legalidad, sino también en beneficio del temor a los dioses, castigando a los impíos y haciendo daño a los delincuentes. 74

Antiguamente, atenienses, había una dinastía en la ciudad, y la soberanía pertenecía a los que destacaban sucesivamente por

<sup>26</sup> La ceremonia del matrimonio sagrado tenía lugar en las Antestearias. Cf. Aristóteles, *Constitución de Atenas*, 3, 5.

- ser autóctonos. El rey ofrecía todos los sacrificios; su mujer los más sagrados e inefables, como era natural para una reina.
- 75 Después Teseo los agrupó en una ciudad y fundó la democracia<sup>27</sup>, la ciudad se volvió populosa y, sin embargo, el demos no dejó de nombrar al rey de entre los que eran elegidos a mano alzada por su valor. Dispusieron además, por ley, que su mujer debía ser ateniense y no haberse unido a otro hombre, sino haberse casado virgen, para que ofreciera los inefables sacrificios sagrados según la tradición y en beneficio de la ciudad, de manera que las costumbres se mantengan con respeto hacia los dioses, y que ni se anule ni se altere nada.
- 76 Inscribieron esta ley en una estela que colocaron en el templo de Dioniso en Limnas, junto al altar (y dicha estela aún hoy está en pie mostrando en caracteres áticos<sup>28</sup> debilitados lo que se escribió entonces), con lo que el pueblo manifestó su res-

<sup>27</sup> A finales del siglo VI a.C. comenzaron a atribuírsele al héroe mítico Teseo muchas de las reformas del legislador Clístenes, como la unificación de aldeas áticas a la que aquí se alude.

<sup>28</sup> Anteriores al 403 a.C.

peto por lo divino y dejó como legado para las generaciones venideras su creencia en que la mujer que va a ser entregada al dios y va a ofrecer los sacrificios ha de ser de tal condición. Por eso colocaron la estela en el templo más antiguo y sagrado dedicado a Dioniso, para que no muchos conocieran su contenido. De hecho, se abre una sola vez al año, el doce del mes de Antesterión<sup>29</sup>.

Ahora, atenienses, es justo que seáis celosos guardianes de los sagrados y venerables ritos, de los que vuestros antepasados tan bien y con tanta magnificencia se ocuparon, y que a quienes desprecian con irreverencia vuestras leyes y se comportan sin vergüenza ni respeto hacia los dioses los castigáis, por dos razones: para que paguen por sus faltas y para que otros tomen ejemplo y sientan temor antes de cometer crímenes hacia los dioses y la ciudad. 77

Quiero llamar ante vosotros al heraldo de las ceremonias sagradas, que sirve a la mujer del rey cuando ésta toma juramento 78

<sup>29</sup> Febrero-marzo.



a las sacerdotisas con sus cestos frente al altar<sup>30</sup>, antes de que toquen a las víctimas, para que oigáis el juramento y la parte que está permitida oír de cuanto se dice y veáis qué venerables, sagrados y antiguos son los ritos.

#### EL JURAMENTO DE LAS VENERABLES SACERDOTISAS

Cumplo con mis deberes religiosos, estoy limpia y purificada de cuanto contamina, del contacto con el varón. Voy a celebrar las fiestas del dios del vino y las iobaquías<sup>31</sup> para Dioniso según las costumbres y en los periodos establecidos.

- 79 Acabáis de oír cuanto está permitido decir del juramento y los ritos heredados, y cómo la mujer que Estéfano le entregó a Teógenes como esposa cuando era rey, como si fuera hija suya, realizó estos sacramentos y tomó juramento a las venerables sacerdotisas, cuando ni siquiera a ellas les es lícito hablar de esto con nadie más. Per-

<sup>30</sup> Catorce mujeres que asisten a la reina.

<sup>31</sup> Fiestas rurales en honor de Dioniso.

mitidme ahora que os ofrezca un testimonio que surgió en secreto, cuya evidencia y verosimilitud os voy no obstante a demostrar a partir de los hechos.

Ciertamente, cuando tuvieron lugar las ceremonias y los nueve arcontes subieron al Areópago<sup>32</sup> los días establecidos, enseguida la asamblea del Areópago, que es de gran valor para la ciudad en lo relativo a la piedad, preguntó quién era la mujer de Teógenes, lo comprobó y tomó medidas en vista de las ceremonias. Y sancionó a Teógenes, aunque en secreto y guardando las apariencias, pues no son dictadores que puedan castigar a un ciudadano ateniense como se les antoje. Después de que se suscitaran controversias y la asamblea del Areópago, que llevaba muy mal el asunto, castigara a Teógenes porque se había casado con una mujer de esa calaña y había permitido que realizara los ritos secretos de la ciudad, éste les imploró, suplicando y alegando que no sabía que era hija de Nerra, que había sido estafado por Estéfano,

<sup>32</sup> Situado en la ladera de la Acrópolis. Era el tribunal encargado de los delitos de sangre.

pues la tomó como hija legítima de éste y que, por culpa de su inexperiencia en tales asuntos y su falta de malicia, lo nombró su asesor, para que administrara el cargo, pensando que tenía buenas intenciones y que por eso mismo había establecido lazos de parentesco con él. Y dijo: «Os demostraré que no miento con una prueba grande y manifiesta: pienso expulsar de mi casa a esa mujer, porque no es hija de Estéfano, sino de Neera. Si lo hago, creed lo que dije, que me engañaron. Si no lo hago, entonces castigadme como un malvado e impío hacia los dioses».

83 Ante este juramento y las súplicas de Teógenes, la asamblea, que se compadeció de él tanto por la falta de malicia de su carácter como porque pensaban que había sido embaucado por Estéfano, rehusó sancionarlo. Por su parte, Teógenes, nada más bajar del Areópago, expulsó a esa mujer, la hija de Neera, y a Estéfano lo alejó del consejo por haberle mentado. Así fue como los aeropagitas detuvieron el proceso, dejaron de estar enfadados con Teógenes y perdonaron a un infeliz que había sido engañado.

Como testigo de la verdad de cuanto digo, llamo ante vosotros al mismo Teógenes y le exijo que testifique. Que llamen a Teógenes de Erquia. 84

#### TESTIMONIO

Teógenes de Erquia da fe de que, cuando era rey, se casó con Fano como si ésta fuera hija de Estéfano y que, cuando se supo engañado, expulsó a la mujer y ya no vivió con ella, y que a Estéfano lo apartó del cargo y no permitió que lo asesorara.

Tráeme ahora la ley pertinente y léemela, para que podáis ver que no sólo conviene que una mujer de su condición y con su pasado se mantenga alejada de las ceremonias, de ver y de sacrificar y de tomar parte alguna en los ritos patrios a favor de la ciudad, sino también de todas las otras celebraciones de Atenas. Porque si una mujer es cogida en adulterio, no le está permitido acudir ni a las ceremonias públicas, a las que la ley, por el contrario, ha dado permiso a la extranjera y la esclava para estar presentes, contemplarlas y rezar. 85

86 Así, las leyes prohíben acudir a los sacrificios únicamente a aquellas mujeres que han sido cogidas en adulterio y, si acuden e infringen la ley, podrán sufrir cualquier cosa, excepto la muerte, a manos de cualquiera, con total impunidad, pues la ley permite que ejecute el castigo quien dé con ellas. Por eso la ley establece que, excepto en caso de muerte, no reciba ninguna compensación por cualquier otra cosa que haya padecido, para que no haya mácula ni profanación en los sacrificios. Y para que provoque suficiente miedo en las mujeres para que sean prudentes y no cometan faltas, sino que sean buenas amas de su casa, enseñándoles que, si una comete alguno de estos delitos, será expulsada de la casa de su marido y de los templos de la ciudad<sup>33</sup>.

87 Y sabréis que esto es así, tras escuchar la ley que se os va a leer. Dámela.

#### LEY DEL ADULTERIO

Después de haber cogido al adúltero, no estará permitido que éste siga viviendo con

<sup>33</sup> Cf. Esquines, *Contra Timarco*, 183.

su mujer; si lo hace, será privado de sus derechos civiles. Tampoco a la mujer se le permitirá acudir a las ceremonias públicas, si es cogida en adulterio. Y si acude, impunemente sufrirá lo que sufra, excepto la muerte.

Quisiera ahora, atenienses, ofreceros también el testimonio del pueblo, para que veáis cuánto se preocupa de estas ceremonias y qué cuidado pone en ellas. Pues el pueblo de Atenas, que es el soberano absoluto de todo en la ciudad y tiene derecho a hacer lo que quiera, considera que ser ateniense es un regalo tan bueno y venerable que ha dispuesto leyes al respecto, según las cuales se debe proceder si se quiere conceder a alguien la ciudadanía. Estas leyes se encuentran ahora pisoteadas por Estéfano, aquí presente, y los que han contraído matrimonios como el suyo. No obstante, mejor haréis en oírlos a ellos y sabréis cómo han mancillado los más hermosos y honorables regalos que se otorgan a los benefactores de la ciudad. 88

En primer lugar, la ley establece para el pueblo que no sea posible conceder la 89

ciudadanía a quien no merezca convertirse en ateniense por sus buenas acciones hacia la ciudad. Después, cuando el demos está convencido y hace el ofrecimiento, no permite que entre en vigor la adopción si no dan su voto a favor, en votación secreta en la asamblea, más de 90 seis mil ciudadanos. A los presidentes, la ley les ordena que coloquen las urnas y se las ofrezcan a los ciudadanos a medida que se vayan acercando, antes de que entren los extranjeros y se quiten las barreras<sup>34</sup>, para que cada cual se sienta dueño de sí y pueda meditar en sus adentros quién va a convertirse en ciudadano y si es digno de la distinción que va a recibir. En adición a esto, la ley puso a disposición del ateniense que la quisiera una demanda de ilegalidad contra aquél. Mediante este procedimiento es posible que en comparecencia ante el tribunal se demuestre que no era merecedor del ofrecimiento y que ha obtenido la ciudadanía de manera ilegal. De hecho, ha sucedido que, 91

<sup>34</sup> Empalizadas de mimbre que se colocaban para ordenar a los votantes.

después de haber hecho el demos el regalo a alguien, engañado por la argumentación de los que lo apoyaban, se ha interpuesto una demanda de ilegalidad y ha comparecido ante el tribunal, donde se ha comprobado que el beneficiario del obsequio no era digno del mismo y el tribunal se lo ha arrebatado.

Exponer los muchos antecedentes de casos similares sería un gran trabajo. Algunos los recordáis todos, como el del tesalio Pítoles y el olintio Apolónidas, que habían obtenido del pueblo la ciudadanía y a quienes el tribunal se la revocó. No sucedieron hace tanto estos casos como para que los podáis ignorar. 92

Ahora bien, a pesar de que las leyes relativas a la ciudadanía, que regulan los requisitos para convertirse en ateniense, están tan bien y tan firmemente establecidas, hay todavía una ley de mayor vigencia. ¡Tanto cuidado ha puesto el demos mirando por sí mismo y por los dioses a fin de que los sacrificios se ofrenden con piedad en beneficio de la ciudad! En efecto, el pueblo prohíbe expresamente a cuantos



convierte en atenienses que formen parte de los nueve arcontes o de algún sacerdocio. A sus descendientes, empero, el pueblo les dio ya derecho a participar de todo, y añadió: «Si son hijos de una mujer ateniense legalmente entregada en matrimonio».

93 Os voy a demostrar que digo la verdad con una prueba grande y evidente. Quiero exponeros antes la ley desde el principio, cómo se promulgó y a quién se destinó, a hombres que eran buenos y se habían convertido en fieles amigos del pueblo de Atenas. Gracias a todo esto sabréis que el obsequio del demos, reservado a sus benefactores, ha sido mancillado, y sabréis cuántos son los derechos de cuya posesión os privan los que se han casado y tienen hijos a su manera.

94 Hombres de Atenas, los plateos fueron los únicos griegos que os ayudaron en Maratón, cuando Datis, general del rey Darío, a su regreso de Eretría, tras haber puesto bajo su control Eubea, desembarcó en nuestro territorio con un gran contingente y lo estuvo saqueando. E incluso hoy se puede ver el monumento a su valentía, la

pintura en la estela coloreada<sup>35</sup>. Están pintados corriendo a ayudaros cada uno con la mayor celeridad, los que llevan los cascos beocios.

De nuevo, cuando Jerjes marchaba 95  
contra Grecia y los tebanos se ponían de parte de los medos, no osaron renunciar a vuestra amistad, sino que fueron los únicos entre los demás beocios que os ayudaron: la mitad, formados en orden de batalla contra el bárbaro invasor, pereció con los lacedemonios y Leónidas en las Termópilas; el resto, tras embarcar en vuestras trirremes, porque no tenían embarcaciones propias, combatió a vuestro lado en Artemisia y Salamina. Y después de la 96  
última batalla en Platea contra Mardonio, el general del rey, con vosotros y los que ayudaban a la liberación, pusieron la libertad en común para los demás griegos. Cuando Pausanias, el rey de Lacedemonia, emprendió un insultante ataque contra vosotros y no se contentó con que los lacedemonios hubieran sido considerados

<sup>35</sup> Se refiere al pórtico (*stoa*) del pintor Polignoto, un lugar decorado con sus pinturas donde se reunían los estoicos.

por los griegos dignos del mando ni con que la ciudad liderara realmente la libertad de los griegos, no se enfrentaron a los lacedemonios por orgullo para no despertar los celos de los aliados. Pausanias, el rey de los lacedemonios, embebecido por esto, inscribió en el trípode de Delfos, fabricado por los griegos que habían luchado juntos en la batalla de Platea y que habían combatido en la naumaquia en Salamina, a partir del botín común arrebatado a los bárbaros y erigido como homenaje al valor a Apolo<sup>36</sup>: «General de los griegos, Pausanias, tras aniquilar al ejército de los medos, erigió este monumento a Febo».

¡Como si hubiera sido suya la obra del pueblo y el monumento que lo conmemoraba y no comunes a todos los aliados!

98 Ante esto los demás griegos se encolerizaron, pero los plateos demandaron a los lacedemonios ante los anficiones<sup>37</sup> mil

<sup>36</sup> Cf. Tucídides, I, 132, 2 y Pausanias, III, 8, 2, que atribuye el dístico a Simónides.

<sup>37</sup> Los anficiones eran los custodios de la religión y de las inmensas riquezas pertenecientes al templo de Delfos, donde tenían el derecho de juzgar sobre las controversias entre los habitantes de la ciudad y los que acudían a consultar el oráculo.

dracmas a favor de los aliados, y los obligaron a que picaran la inscripción para que aparecieran en ella las ciudades que habían compartido la hazaña. Por esta razón el odio de los lacedemonios y la familia real no ha dejado de acompañarlos.

En aquel momento los lacedemonios carecían de medios para castigarlos, pero unos cincuenta años más tarde Arquidamo, hijo de Zeusidamo, el rey de Lacedemonia, intentó en tiempo de paz tomar su ciudad. Y lo hizo desde Tebas, cuando era beotarca<sup>38</sup> Eurímaco, hijo de Leóntidas, cuando Naclides, y con él otros que habían sucumbido a los sobornos, abrió las puertas. Al percatarse los plateos de que los tebanos habían entrado de noche y que su ciudad había sido tomada repentinamente en época de paz, acudieron en auxilio y se prepararon para la batalla. Cuando se hizo de día, vieron que los tebanos no eran muchos y que únicamente

99

<sup>38</sup> La Liga Beocia, nacida tras la Guerra del Peloponeso para hacer frente a la debilitada Atenas, estaba organizada en once distritos. Cada uno contaba con un beotarca, máximo cargo militar dentro de la Liga.

su vanguardia había entrado —pues la mucha lluvia caída durante la noche disuadió a la mayoría. En efecto, el río Eso-  
po corría crecido y no era fácil cruzarlo,  
100 más aún durante la noche—. Así pues, cuando los plateos vieron a los tebanos en la ciudad y supieron que no se encontraban todos allí, atacaron y, lanzándose al combate, los dominaron y se apresuraron a acabar con ellos antes de que el resto acudiera en su auxilio. Inmediatamente os enviaron un mensajero para deciros lo que había sucedido y anunciaros la victoria, al tiempo que solicitaban vuestra ayuda si los tebanos llegaban a saquear la región.

Los atenienses, cuando conocieron los hechos, se apresuraron a ayudar a los plateos. Los tebanos, al ver que los atenienses estaban allí para ayudar a los plateos, regresaron a casa<sup>39</sup>. Al fallar los tebanos en su tentativa y al ser muertos los hombres que cogieron vivos en la batalla, los lacedemonios marcharon coléricos contra Platea ya sin dudar, no sin antes ordenar

<sup>39</sup> Cf. Tucídides, II, 2-6, 71 y ss., III, 20-24 y 52-68.

que todos los peloponesios, a excepción de los argivos, enviaran dos partes de su ejército desde cada una de sus ciudades, y llamar a filas a todos los beocios, locrios, focios, malieos, eteos y enianes al completo.

Sitieron sus muros con un gran contingente y anunciaron que, si accedían a entregarles la ciudad, conservarían sus tierras y tendrían su usufructo, pero deberían romper su alianza con los atenienses. Como los plateos no quisieron, sino que respondieron que no harían nada sin los atenienses, los sitiaron durante dos años, construyendo un muro doble y lanzando muchos y muy variados ataques. Cuando los plateos sucumbieron y se vieron faltos de todo y carentes de salvación, se dividieron por sorteo. Unos, los que se quedaron, soportaron el asedio, los otros, que habían estado aguardando una noche de mucha lluvia y viento, salieron de la ciudad y superaron el muro de los enemigos, burlaron a la tropa y degollaron a los centinelas, para encaminarse hacia nuestra ciudad a la desesperada y sin previo aviso.

Todos los adultos que se habían quedado fueron asesinados cuando la ciudad fue tomada por la fuerza, y las mujeres y niños, que no habían huido a Atenas al comprender que se les echaban encima los lacedemonios, esclavizados.

104 A quienes tan notoriamente demostraron su buena disposición con la ciudad, renunciaron a todos sus bienes, sus mujeres e hijos, ved de nuevo cómo les concedisteis la ciudadanía. A partir de vuestros decretos, la ley quedará plenamente aclarada para todos y sabréis que digo la verdad. Que me traigan el decreto concerniente a los plateos y lo lean.

#### DECRETO CONCERNIENTE A LOS PLATEOS

Hipócrates propone que los plateos sean atenienses a partir de este día, considerados exactamente iguales que el resto de ciudadanos, y participen de todos los derechos de los que éstos participan, tanto sagrados como profanos, excepto si un sacerdocio o ceremonial pertenece a alguna familia o en el caso de los nueve arcontes, aunque sí sus

descendientes. Que se distribuyan en demos y tribus y, una vez distribuidos, ningún plateo podrá ya obtener la ciudadanía, a no ser por deseo de los atenienses.

Ya veis, atenienses, qué bien y justamente 105  
escribió el orador a favor del pueblo de  
Atenas, y consideró que los plateos que re-  
cibieron el obsequio deberían primero ser  
puestos a prueba uno a uno en el tribunal,  
para determinar si eran plateos y amigos  
de la ciudad, con el objeto de que no mu-  
chos obtuvieran la ciudadanía bajo este  
pretexto. Superada la prueba debían ser  
inscritos en una estela de piedra, que se co-  
locaría en la Acrópolis junto al templo de  
la diosa, para que el regalo se perpetuara  
entre sus descendientes, y pudiera com-  
probarse si uno era familiar y de quién.  
Después de eso, la ley no permite que ob- 106  
tenga la ciudadanía quien no la haya ad-  
quirido ya y no se haya puesto a prueba  
en el tribunal, no sea que muchos dicién-  
dose plateos se hagan con la ciudadanía.  
Inmediatamente a continuación, en el de-  
creto que les concierne, la ley estipuló, a



favor tanto de la ciudad como de los dioses, que ninguno de ellos pudiese ser candidato a los nueve arcontes ni a ningún sacerdocio, pero sus descendientes, si son nacidos de mujer ateniense y desposada legalmente, sí.

107      ¿No es terrible? Mientras que en el caso de unos vecinos, que han sido unánimemente reconocidos como los mejores entre los griegos, decretasteis tan bien y con tanto detalle en quiénes debía recaer el regalo, a una mujer que se ha prostituido abiertamente en toda Grecia, le habéis permitido de manera vergonzosa y negligente que insulte a la ciudad y ultraje a los dioses impunemente, una mujer que ni por sus antepasados ni por voluntad del pueblo había obtenido la ciudadanía.

108      ¿Dónde no ha vendido su cuerpo? ¿A dónde no ha acudido en busca de su jornal? ¿Acaso no ha estado en el Peloponeso, en Tesalia y Magnesia con Simos de Larisa y Euridamante de Medeo, en Quíos y en la mayor parte de Jonia detrás de Soótades el cretense, alquilada por Nicareta, cuando todavía le pertenecía? ¿Qué pensáis que

hace una mujer que pertenece a otros y que va con el que le da algo a cambio? ¿Acaso no satisface todos los placeres de quienes la utilizan? Entonces, ¿una que es de esta condición y abiertamente conocida por haberse prostituido en el mundo entero, votaríais que obtuviera la ciudadanía? ¿Qué buena acción os enorgulleceréis de haber hecho cuando os pregunten, y de qué vergüenza e impiedad no seréis culpables? Pues antes de ser denunciada y llevada a juicio y de que todos os enterarais de quién era y qué delitos había cometido, su crimen era suyo, y de la ciudad la negligencia. Es más, algunos de vosotros no sabíais, pero otros, al enteraros, os indignasteis de cara a la galería, pero de hecho no podíais hacer nada contra ella, si nadie la llevaba a juicio ni proponía una votación en su contra. Pero ahora que todos lo sabéis y la tenéis a vuestra disposición, sois dueños de castigarla, con lo que la impiedad para con los dioses se volverá vuestra, si no lo hacéis.

109

Qué le ibais a decir al volver a casa cada uno de vosotros a vuestra mujer, madre

110

o hija, después de haberla absuelto, cuando ésta os preguntara: «¿Dónde has estado?» y dijerais: «En un juicio» e inmediatamente ella preguntara: «¿Contra quién?». «Neera», diríais sin duda, ¿no?, «porque siendo extranjera convivía ilegalmente con un ciudadano como su esposa y porque dio a su hija, que se había prostituido, a Teógenes cuando era rey, la cual llevó a cabo los ritos inefables a favor de la ciudad y se entregó como mujer a Dioniso». Después les contaréis el resto de la acusación contra Neera, qué bien y memorablemente y con qué cuidado fue acusada de cada delito. Ellas al escucharos dirán: «Y, bien, ¿qué hicisteis?». Y vosotros diréis: «La hemos absuelto». En ese momento, ¿acaso las más prudentes de vuestras mujeres no se enfadarán con vosotros, porque habéis considerado justo que Neera tome parte en igualdad de condiciones con ellas en los asuntos de la ciudad y sus rituales? Al mismo tiempo, a las insensatas les mostraréis un claro ejemplo de que pueden hacer lo que quieran, en la idea de que tienen vuestro permiso y el de las

leyes. Si os comportáis con negligencia e indiferencia parecerá que estáis de acuerdo con su comportamiento.

Mucho mejor sería que no hubiera tenido lugar este juicio a que teniendo lugar votéis su absolución. Pues ciertamente a partir de ahora, las prostitutas podrán convivir con quien quieran y decir que sus hijos son de quien le toque. Así que, mientras que vuestras leyes carecerán de validez, la actitud de las heteras será legítima y podrán actuar como quieran. De modo que pensad también en vuestras conciudadanas, en que no queden solteras las hijas de los pobres. Hasta ahora, aunque una no tenga recursos, la ley aporta una dote suficiente, si la naturaleza le ha dado una figura medianamente normal. Pero si la ley es insultada por vosotros al librarse esa mujer y se vuelve ineficaz, entonces el trabajo de prostituta se extenderá entre las hijas de los ciudadanos, entre cuantas a causa de su pobreza no pueden ser dadas en matrimonio. Al mismo tiempo, la dignidad de las mujeres libres se extenderá entre las heteras, si obtienen

permiso para tener hijos como quieran y participar en las ceremonias, ritos y honores de la ciudad.

114 Piense por tanto cada uno que vota a favor de su mujer, su hija, su madre, su ciudad, las leyes y los ritos, para que no parezca que se las tiene en la misma estima que a una furcia, ni parezca que las que han sido criadas con mucha sensatez y buen cuidado por sus familiares, y entregadas legalmente en matrimonio, participan en condiciones de igualdad con una que ha tenido comercio de muchas y muy vergonzosas maneras, muchas veces y con muchos hombres cada día, del modo que cada uno lo quiso.

115 Pensad que no es Apolodoro quien habla, ni son quienes van a defenderla y a aprobar lo que diga ciudadanos, sino que son las leyes y Neera quienes contienden las unas con la otra por las acciones de ésta. Y cuando llegue el momento de la acusación, prestad atención únicamente a las propias leyes en las que se fundamenta la ciudad y sobre las cuales habéis jurado juzgar, qué ordenan y en qué medida han

sido transgredidas. Cuando llegue el momento de la defensa, acordándoos de la acusación de las leyes y de los argumentos pronunciados, y viendo su aspecto, pensad sólo en esto: si es Neera quien ha cometido estos delitos.

También merece la pena que tengáis en cuenta, atenienses, que a Arquias, que había sido hierofante<sup>40</sup>, declarado en el tribunal convicto de impiedad y de ofrecer los sacrificios contraviniendo las costumbres patrias, lo castigasteis, y que entre otras acusaciones estuvo la de que en las fiestas de la cosecha había sacrificado en el fuego del altar, en el patio de Eleusis, una víctima llevada por la hetera Sinope, sin que fuera lícito ofrecer sacrificios aquel día y sin que le correspondiera a él el sacrificio, sino a la sacerdotisa. 116  
¿No es terrible que 117  
quien pertenece a la familia de los Eumólpidas, de antepasados honrados y admirables, amén de ciudadano ateniense, como parecía que había transgredido en algo la legalidad, recibiera un castigo y que ni las

<sup>40</sup> Sacerdocio hereditario de la familia de los Eumólpidas.

súplicas de su familia ni las de sus amigos le sirvieran de nada, ni tampoco los oficios religiosos que ofició en la ciudad él mismo y sus antepasados, ni el ser hierofante, sino que lo juzgasteis culpable de un crimen? En cambio a Neera, la aquí presente, que ha cometido impiedad contra el mismo dios y las mismas leyes, tanto ella como su hija, ¿no la vais a castigar?

118 Por mi parte, me pregunto qué os dirán en su defensa. ¿Acaso que Neera es ciudadana y que vive legalmente con él? Sin embargo, se ha demostrado que es una prostituta y que ha sido esclava de Nicareta. ¿O que no es su mujer, sino que la tiene en su casa como concubina? Pero los hijos, que son de ella, introducidos en las fratrías por Estéfano, y la hija, entregada a un ateniense, sin ningún género de dudas prueban que la tiene como esposa.

119 No creo que ni Estéfano, aquí presente, ni ningún otro logre demostrar que no son ciertas las acusaciones, ni creo que ofrezcan testimonios a favor de esto otro, que Neera es ciudadana. Pero me llegan rumores de que va a defender el caso con un

discurso del tipo de que no la tiene por esposa, sino como concubina, y que los hijos no son de ella, sino de otra mujer suya, ateniense, con la que había estado casado antes, pariente suya. Ante el descarado de esta su afirmación y lo preparada que tenía su defensa, así como a las personas a las que había sobornado para que testificaran, le hice una propuesta justa y precisa, gracias a la cual podréis saber toda la verdad: que entregara para someterlas a un interrogatorio<sup>41</sup> a las sirvientas que en tiempos eran fieles a Neera —cuando vino de Mégara a casa de Estéfano—, a Trata y Cocálina, y a las que después adquirió en su casa, Jénida y Drósida, que saben perfectamente que el fallecido Próxeno, Aristón, que aún vive, el corredor Antinórides y Fano, antes llamada Estribela, que estuvo casada con el rey Teógenes, son hijos de Neera. Y si del interrogatorio resultara que Estéfano se había casado con una ciudadana, y que estos hijos los tuvo con esa otra mujer ateniense y no

<sup>41</sup> Es decir, a tortura.



- con Neera, yo estaría dispuesto a abandonar la causa y no llevar el caso a juicio.
- 122 Pues estar casado consiste en eso, en que uno tiene hijos, introduce en sus fraternidades y damos a los varones y a las hijas las entrega legítimamente a sus maridos. A las heteras las tenemos para el placer, a las concubinas para el cuidado diario de nuestro cuerpo, a las esposas para tener hijos legítimos y contar con una fiel guardiana en el hogar. Así pues, si se había casado antes con una ateniense y estos hijos eran de ella y no de Neera, podía haberlo demostrado mediante la prueba más concluyente, entregando a las esclavas para que fueran sometidas a un interrogatorio.
- 123 De que lo hice se os va a leer el testimonio y la propuesta. Que se lea el testimonio, después la propuesta.

#### TESTIMONIO

Hipócrates, hijo de Hipócrates de Probantino, Demóstenes, hijo de Demóstenes de Peania, Diófanes, hijo de Diófanes de Alopeco, Dinómenes, hijo de Arquelao de Cidate-

neo, Dinias, hijo de Formo de Cidántidas y Lisímaco, hijo de Lisipo de Egilia, testifican que se encontraban en el ágora cuando Apolodoro hizo a Estéfano la propuesta, exigiendo que entregara a las sirvientas para interrogarlas en relación a la acusación a Neera, y que Estéfano no la aceptó. La propuesta es la que presenta Apolodoro.

Léase ahora la propuesta que yo hice a Estéfano. 124

#### PROPUESTA

Esto fue lo que propuso Apolodoro a Estéfano en relación a las acusaciones que había hecho contra Neera, que siendo extranjera convivía como esposa con un ateniense: que estaba dispuesto a aceptar la declaración de las sirvientas con las que Neera vino de Mégara, Trata y Cocálina, y la de las que adquirió más tarde con Estéfano, Jénida y Drósida, las cuales sabían perfectamente que los hijos de Neera no son de Estéfano (ni el fallecido Próxeno, ni Aristón, que aún vive, ni el corredor Antinórides ni Fano), asunto sobre el cual serían interrogadas. Y si confesaban que estos

hijos son de Neera, que ésta fuera vendida según la ley y sus hijos declarados extranjeros. Si no confesaban que son suyos, sino de otra mujer ateniense, estaba dispuesto a abandonar la causa contra Neera y, si estas mujeres habían sufrido durante el interrogatorio, a indemnizarlas por los daños causados<sup>42</sup>.

125 Cuando le hice esta propuesta, miembros del jurado, Estéfano, ese mismo de ahí, no quiso aceptarla. Así pues, ¿no os parece, jueces, que el caso lo ha dejado visto para sentencia el propio Estéfano, que Neera es culpable de la acusación que yo he presentado y que os he dicho la verdad ofreciéndoois testimonios verdaderos, mientras que cualquier cosa que él diga será siempre una mentira y que él mismo demostrará que no tiene nada razonable que decir, cuando no quiso someter a interrogatorio a las sirvientas que yo le exigía?

126 Yo, por mi parte, los he traído a juicio, miembros del jurado, para vengarme en nombre de los dioses a los que ellos han

<sup>42</sup> Cf. *Contra Panténeto*.

faltado y en el mío propio, y los someto a vuestro veredicto. A vosotros os corresponde ahora, conscientes de que no escapará a esos dioses, contra cuya voluntad ellos han violado la ley, votar lo que es justo, y vengar primero a los dioses y después a vosotros mismos. Al hacerlo, todos sabrán que habéis juzgado bien en este caso, en el que yo he acusado a Nee-ra de vivir como mujer de un ciudadano siendo extranjera.



*Juicio*  
*contra una prostituta* es el  
sexto libro de la colección La muchacha  
de dos cabezas. Compuesto en tipos Dante, se  
terminó de imprimir en los talleres de KADMOS por  
cuenta de ERRATA NATURAE EDITORES en mayo de dos  
mil once, es decir, dos mil trescientos cuarenta y cua-  
tro años después del nacimiento de Zenón de Citio (no  
confundir, Zeus mediante, con Zenón de Elea), filó-  
sofo estoico y moreno, de cuerpo alargado pero con  
gruesas pantorrillas, gran amante de los higos ver-  
des y de los baños de sol, y poco aficionado a  
las prostitutas, de las que hacía uso úni-  
camente para no ser considerado  
un misógino.













